



n ú m e r o
227
z e n b a k i a

2ª DE OCTUBRE DE 2007

2007ko URRIAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria

ELKARTEKIN
1957AZ GERO



EUROPA
EUSKADI

*Entrevista: Jokin Bildarratz,
Presidente de la Asociación de
Municipios Vascos, EUDEL*

Pág. 3

*Opinión: La Unión como actor
global: "multilateralizando la
multipolaridad"; José Luís de
Castro, Prof. Titular de
Relaciones Internacionales y
Director de Derecho
Internacional Público y
Relaciones Internacionales de
la UPV/EHU*

Pág. 5

Cumbre informal de Lisboa

Pág. 8

Pleno del Parlamento Europeo

Pág. 9

*Se mantendrá la veda de
anchoa del Cantábrico*

Pág. 20

- Entrevista	3
- Opinión.....	5
- Actos	7

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- Cumbre informal de Lisboa	8
- Pleno del Parlamento Europeo I	9
- Pleno del Parlamento Europeo II	10
- Pleno del Parlamento Europeo III	11
- 2009. urteko Europako Parlamenturako hauteskundeak	12

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Plan de lucha contra la pobreza	13
- Políticas de integración de inmigrantes	14

Economía / Ekonomia

- Cumbre social tripartita	15
- Empleo buruzko Europako estrategiaren 10. urteurrena	16
- Grupo de alto nivel sobre seguridad nuclear.....	17
- Plan de acción para el transporte de mercancías	18
- Plan contra la pesca ilegal	19
- Se mantendrá la veda de anchoa del Cantábrico	20
- ETE (enpresa txiki eta ertainak)	21
- Informe sobre el acceso a la banda ancha en la UE	22

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

- Consejo Ecofin	23
- Eurogrupo.....	24

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores I	25
- Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores II	26
- Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores III	27
- Ayuda al desarrollo UE-Pacífico Sur	28
- Diálogo energético UE-Rusia	29

Cuaderno de Referencias

- Legislación	30
- Licitaciones	33
- Convocatoria de Programas	37
- Documentos Oficiales	38
- Artículos de Revista	42
- Conferencias, Cursos y Seminarios	45

El formato pdf de esta publicación puede consultarse en

<http://www.revie.org>

ENTREVISTA A D. JOKIN BILDARRATZ,
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS, EUDEL

**“EL SIGLO XXI
ES EL SIGLO
DE LA
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA,
EL DE LOS
GOBIERNOS
LOCALES”**



Jokin Bildarratz

El recientemente elegido presidente de Eudel, Jokin Bildarratz, afirma en su entrevista que en Eudel “se abre un nuevo tiempo en el que hemos de ganar aún más en términos de calidad de trabajo interno, de estabilidad y fortaleza de nuestras propias estructuras y de flexibilidad y calidad en nuestros posicionamientos políticos”.

¿Cuáles son los objetivos que se plantea para los próximos cuatro años, serán una continuidad de su antecesor o asistiremos a nuevos proyectos?

EUDEL durante estos años ha consolidado un importante prestigio hacia su interior, convirtiéndose en un referente claro y de confianza para los electos vascos y para los cuadros técnicos de nuestros municipios. Hemos irrumpido responsablemente en el debate público y en el trabajo político al servicio de la sociedad vasca. Pero se abre un nuevo tiempo en el que hemos de ganar aún más en términos de calidad de trabajo interno, de estabilidad y fortaleza de nuestras propias estructuras y de flexibilidad y calidad en nuestros posicionamientos políticos. Ahora empezamos un nuevo mandato, en el que los Ayuntamientos también iniciamos una nueva etapa, y donde ya hay temas sobre la mesa, como la Ley Municipal de Euskadi, el estatuto de los cargos públicos o nuestra incorporación en el consejo Vasco de Finanzas... Asuntos de gran calado que hay que abordar desde la coparticipación. Una etapa que debe estar presidida más que nunca por la necesidad de trabajar juntos, de aprovechar la

experiencia y el mutuo conocimiento para aunar nuestras fuerzas desde el consenso interno. De hecho, estamos ahora elaborando un Plan Rector para los próximos cuatro años en el que nos someteremos al diagnóstico de los Ayuntamientos, y donde queremos contar con sus aportaciones para ver qué nos demandan y qué podemos mejorar en ese reto de ser su referente y fortalecer así el Gobierno Local.

¿Cuál es el papel del municipio en el actual marco internacional globalizado al que asistimos?

Sin duda, es un papel emergente. Recuerdo que ya hace tres años de hecho se creó la organización municipal “Ciudades y Gobiernos Locales Unidos”, que congregó en París a 3.000 alcaldes de 80 países del mundo entero. Esto significa que los problemas del municipalismo son comunes en todo el planeta. Yo suelo decir que el siglo XXI es el siglo de la participación y el trabajo en común, el siglo de los Ayuntamientos, las instituciones más abiertas y cercanas a la ciudadanía. Los municipios somos los

motores del cambio que demandan nuestros ciudadanos. Nuestra responsabilidad como municipios es lograr la autonomía y la capacidad de resolver los problemas que se nos plantean día a día: vivienda, igualdad, comercio, turismo, transporte, empleo, asuntos sociales...

Como máximo exponente de la Asociación de Municipios Vascos, Eudel, qué les demandaría a las instituciones europeas respecto al Poder Local?

Estamos convencidos de que la 'gobernanza' en el marco internacional globalizado exige, claramente, una colaboración constructiva y activa entre todos los niveles o esferas del gobierno –europeo, estatal, regional y, por supuesto, local–. EUDEL mantiene una importante presencia en los organismos europeos de interés para los gobiernos locales, que se ha ido afianzando a lo largo de estos últimos años. Presencia que se ha fundamentado sobre todo en el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa y en el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, en los que mantenemos una representación propia. Pero observamos que la política de la Unión Europea a favor del desarrollo internacional prevé un papel cada vez mayor, aunque siempre insuficiente, de los entes locales.

Teniendo en cuenta que algunos de los objetivos de la Unión Europea son la sociedad del conocimiento y las nuevas tecnologías de la información ¿cómo encaran los municipios rurales de Euskadi estos retos?

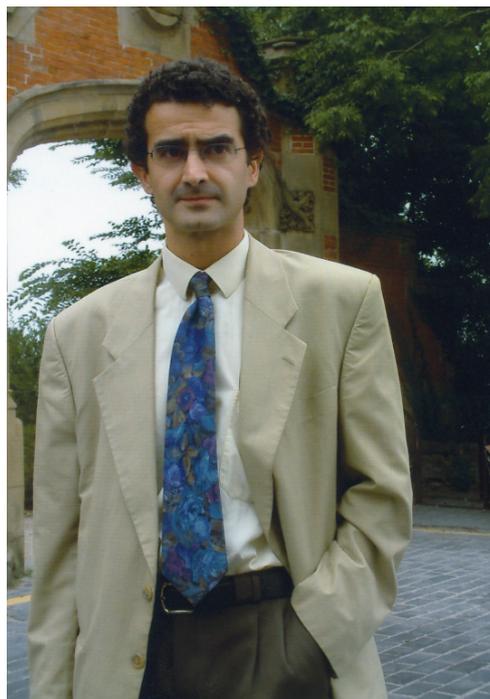
Desde EUDEL, desde los Ayuntamientos, se ha coordinado una importante acción para facilitar a la ciudadanía vasca el acceso a la sociedad de la información. Así se firmó un convenio de colaboración entre Gobierno vasco para la puesta en marcha de una red de centros gratuitos de acceso a la sociedad de la información que tiene la intención de promover la desaparición de una fuente de división social:

la brecha digital. Actualmente son casi 300 los centros abiertos en los municipios de Euskadi dedicados al proceso de alfabetización digital, los llamados KZ guneak. Para con los municipios de menor tamaño, nos hemos marcado una serie de pautas de trabajo, que van dando resultados. Fruto de estas iniciativas nació, por ejemplo, INFOUDALA, un portal de información apoyado en una página web específica para los municipios de menor tamaño para facilitar el trabajo diario de estos municipios.

Desde las instituciones europeas se habla de "Europa de los ciudadanos" ¿cuáles son sus objetivos de cara a acercar la Unión Europea a la sociedad vasca? En este sentido ¿qué papel jugará la Red Vasca de Información Europea, REVIE, y de la que Eudel es miembro?

EUDEL mantiene una importante presencia en los organismos europeos de interés para los gobiernos locales, que se ha ido afianzando a lo largo de estos últimos años. Y nuestra participación en esos organismos es continua. Con independencia de su participación en proyectos europeos concretos, EUDEL es la voz de los ayuntamientos a la hora de la configuración de los programas operativos correspondientes y participa en los comités de seguimiento de los programas FEDER País Vasco, del Fondo Social Europeo y del Plan de Desarrollo Rural Sostenible. Con respecto a la Red REVIE, 10 años después de su creación creo que se ha ido consolidando como un medio de referencia de información europea en la Comunidad Autónoma del País Vasco, tanto para los ciudadanos como para entidades públicas y privadas. Por poner un ejemplo, recuerdo la exposición "Euskadi avanza con Europa", puesta en marcha por EUDEL junto a la Dirección de Asuntos Europeos de la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, y en la colaboración de Red Vasca de Información Europea (REVIE), donde se recogían los avances logrados por Euskadi desde su ingreso en la Unión Europea en 1986, así como los beneficios que ha aportado a la sociedad vasca la participación de Euskadi en Europa.

LA UNIÓN EUROPEA COMO ACTOR GLOBAL: “MULTILATERALIZANDO LA MULTIPOLARIDAD”



José Luís de Castro

No hace todavía ni tan siquiera quince años que nacía formalmente la Unión Europea (recordemos que el Tratado de Maastricht que la alumbraría entró en vigor el 1 de noviembre de 1993) y con ella la Política Exterior y de Seguridad Común. Indudablemente, muchos de los avances en el proceso de integración, y especialmente lo que se refiere al diseño de sus instrumentos de actuación en materia de acción exterior, se debieron al contexto internacional en que se produjo aquella reforma. Tras la caída del muro de Berlín en 1989 y la ruptura de la bipolaridad, había esperanzas –también oportunidad– de alcanzar un nuevo orden internacional más justo y equilibrado, basado en el multilateralismo. La entonces naciente Unión Europea, resultante de imprimir un marcado acento político a la Comunidad Económica Europea que dejaría en ese momento de existir, se disponía a jugar un papel en ese renovado escenario internacional, para lo cual se dotó de los primeros instrumentos en materia de política exterior.

Las esperanzas bienintencionadas se fueron desvaneciendo, o por lo menos matizando, a lo largo de la década. El nuevo orden internacional propuesto por George Bush, fue mutando desde el multilateralismo hegemónico apenas esbozado en una especie de unipolaridad tendente a una unilateral hegemonía “benévola” que, con algún matiz distintivo, también acarició su sucesor Bill Clinton.

Hoy nuevamente el contexto internacional contribuye a perfilar algunas de las características de la reforma comunitaria en marcha. Reforma ciertamente accidentada por el fracaso del proyecto constitucional tras los resultados negativos en los referenda francés y holandés del año 2005 (Tratado por el que se establece una Constitución para Europa). El nuevo proceso político mundial que nos trae hasta nuestros días se inicia, qué duda cabe, el 11 de septiembre de 2001. El hundimiento del World Trade Center y de un ala del Pentágono, modificará las bases de la política exterior produciendo un cambio profundo en la Sociedad Internacional.

La Declaración del Consejo Europeo de Laeken de diciembre de 2001 responde en alguna medida a ese cambio profundo que se estaba gestando en el mundo, proporcionando un enfoque distinto acerca de los desafíos, nuevos y viejos, que habría que enfrentar en el futuro inmediato.

En esta Declaración leemos que “Tras la caída del muro de Berlín, por un momento pareció que podríamos vivir por largo tiempo en un orden mundial estable, sin conflictos, basado en los derechos humanos. Pero apenas unos años más tarde desapareció esa seguridad. El 11 de septiembre nos ha abierto brutalmente los ojos. Las fuerzas contrarias no han desaparecido. El fanatismo religioso, el nacionalismo étnico, el racismo y el terrorismo se intensifican y siguen siendo alimentados por los conflictos regionales, la pobreza y el subdesarrollo. ¿Cuál es el papel de Europa en este mundo transformado?. ¿No debería Europa, ahora por fin unificada, desempeñar un papel de liderazgo en un nuevo orden planetario, el de una potencia a la vez capaz de desempeñar una función estabilizadora a nivel mundial (...)? (...) Ahora que ha terminado la guerra fría y que vivimos en un mundo a la vez mundializado y atomizado, Europa debe asumir su responsabilidad en la gobernanza de la globalización”.

Este es el reto que debe afrontar la Unión en los próximos años: hacer gobernable la globalización. Si la década de los ochenta del pasado siglo fue la de la construcción del mercado interior, en los noventa se creó la moneda común, el inicio del siglo XXI ha visto –¿también padecido?– la gran ampliación al Centro y Este de Europa. El próximo desafío se refiere al papel que jugará Europa en el mundo.

La Estrategia Europea de Seguridad enunciada en diciembre de 2003 lo dice sin ambages: “Vivimos en un mundo con nuevos peligros pero también con nuevas oportunidades. Dado su potencial, la Unión Europea puede contribuir de forma decisiva a afrontar las amenazas y a materializar las oportunidades. Una Unión Europea activa y capaz tendría la influencia que le corresponde en la escena internacional y

contribuiría así a un sistema multilateral efectivo que condujera a un mundo más justo, más seguro y más unido”.

Multilateralismo efectivo, por lo tanto, como instrumento adecuado para gobernar la globalización. Esta es la responsabilidad que debe asumir la Unión en el mundo (es lo que el profesor Francisco Aldecoa denomina “política de responsabilidad” para caracterizar la política exterior de la UE).

El unilateralismo armado esgrimido en Irak –y en Líbano- no genera sino desgracia y sufrimiento. Ha perdido toda su credibilidad, incluso en muchos de los que no hace tanto, se aferraban a él como posible vía rápida para la solución de los problemas. Sin embargo, aún estamos lejos de alcanzar ese multilateralismo efectivo que deseamos. Estamos más cerca todavía de un unilateralismo “inefectivo” que del ambicioso multilateralismo efectivo.

Europa ha de asumir su responsabilidad global que no es otra que la de contribuir a la gobernanza de la globalización y así hacer frente a la pobreza y el hambre, los desastres humanitarios, la degradación medioambiental, conflictos diversos desde Darfur a Gaza, la amenaza terrorista, etc.; pero no puede pretender asumir sus responsabilidades globales de forma individual. Y menos aún en un mundo que está dejando de ser –si alguna vez lo fue realmente- unipolar, a pesar de que la agenda de la seguridad post 11-S, y la dimensión militar a ella asociada por parte de EEUU, pudiera quizá sugerirnos lo contrario.

Difícilmente puede pretender afrontarse con seriedad el desafío nuclear iraní sin contar con Rusia; difícilmente podrá negarse el protagonismo chino en el contexto norcoreano –o, en el momento de escribir estas líneas, en la crisis de Myanmar-; cómo negar el papel protagonista fundamental de Brasil en el continente suramericano; cómo negar, por último, la importancia de estos y otros países en el ámbito de la energía y la protección del medio ambiente, quizá los principales desafíos globales que hemos de afrontar los seres humanos en el plazo inmediato, por no citar muchos otros.

La multipolaridad está aquí, y ha llegado para quedarse. A lo largo del siglo XXI, los países del G.4, Brasil, Rusia, India y China –los denominados BRIC countries- jugarán un papel de relevancia creciente. Pero la multipolaridad no necesariamente favorece el multilateralismo; antes bien, puede dificultarlo y debilitarlo. ¿Podríamos por ejemplo imaginar hoy una intervención humanitaria en Kosovo? O es más realista pensar en la imposibilidad de llevarla a cabo ante la oposición de Rusia –y de China-.

Gobernar la globalización hoy pasa también por contribuir previamente a multilateralizar la multipolaridad. Ese parece ser el objetivo que se marca actualmente la política exterior de la Unión Europea; la creación de una red de socios estratégicos con los que afrontar los desafíos emergentes. Si la presidencia alemana en el primer semestre del 2007 tuvo como uno de sus momentos estelares la Cumbre UE-Rusia, la actual presidencia portuguesa en este segundo semestre concede una relevancia fundamental a la Cumbre UE-Brasil que proporcione la consecución de unas relaciones estructuradas con el gigante suramericano, semejantes a las que ya existen con los otros tres BRIC countries: Rusia, China e India.

Se trata en definitiva de involucrar, además de a Estados Unidos, al resto de actores internacionales relevantes en la creación de normas y reglas globales, basadas en los valores de la democracia, la paz, la solidaridad y la cooperación internacional.

Pero todo ello no será posible si la Unión no cuenta con los instrumentos necesarios. Esa forma de enfrentar los desafíos y retos de la globalización quedaron plasmados en el Tratado por que se establece una Constitución para Europa. Si el elemento motivador de la primera gran reforma de los Tratados –el Acta Única Europea- fue la consecución del mercado interior, el del Tratado de Maastricht fue la moneda única y la creación de una Unión “política”, Ámsterdam y Niza se centraron en posibilitar la gran ampliación y las reformas técnicas que la posibilitasen; uno de los aspectos nucleares de la reforma “en dos intentos” actual, será el fortalecimiento de las capacidades europeas en el ámbito de la política exterior y de seguridad.

Los instrumentos con los que contamos actualmente probablemente no nos permitan ir mucho más allá de desarrollar una serie de misiones civiles y militares –la próxima en Chad, según decisión del Consejo de Asuntos Exteriores de Luxemburgo del pasado 15 de octubre-. Pero debemos contar con nuevos instrumentos para afrontar los desafíos inminentes, sean en Rusia y el asunto de la energía, en Irán y el problema de la proliferación nuclear, el comercio con China, o para hacer frente al cambio climático. El fracaso constitucional y la consiguiente introspección de ella derivada, nos ha hecho perder algunos años, mientras que el mundo, obviamente, no se detenía. El nuevo Tratado de Reforma que verá la luz –deseamos- en 2009 si sobrevive al, sin ninguna duda, muy dificultoso proceso de ratificación de los veintisiete Estados miembros a lo largo del próximo año 2008, sin ser el mejor de los instrumentos posibles, nos proporcionará capacidades más adecuadas para afrontar estos desafíos y colocar a Europa en el mundo en un lugar más protagonista, porque otra globalización es posible....



José Luís de Castro

Profesor Titular de Relaciones Internacionales
Director del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la UPV/EHU

FUE ELEGIDA POR UNANIMIDAD EN BERLÍN
Y ES LA PRIMERA MUJER QUE OCUPA ESTE CARGO

IZASKUN BILBAO PRESIDIRÁ EN 2008 LA CONFERENCIA DE ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE REGIONES DE EUROPA, CALRE



La presidenta Izaskun Bilbao presenta el programa de la presidencia vasca para la CALRE en la Asamblea de Berlín

Izaskun Bilbao Barandika es desde el 24 de octubre de este año la primera mujer que preside esta organización, que agrupa a 72 parlamentos regionales con capacidades legislativas integrados en doce estados de la unión. Entre todos ellos representan a más 300 millones de personas. Durante 2008 la presidenta vasca ostentará la dirección de esta conferencia.

La misión prioritaria que abordará Izaskun Bilbao al frente de esta conferencia será institucionalizar las relaciones entre las cámaras legislativas regionales y diversas organizaciones europeas como el Parlamento Europeo, el Consejo de Europa o la Comisión Europea con el objetivo de mejorar la participación de las regiones en la construcción y gestión de las instituciones continentales, y acercar así a la ciudadanía a los centros y procesos de decisión de Europa.

Izaskun Bilbao ha accedido al cargo después de presidir durante otros dos años el grupo de trabajo creado en el seno de la CALRE sobre nuevas tecnologías para mejorar la democracia, que se fundó bajo el impulso de su antecesor en el cargo Juan María Atutxa en 2003 en Reggio Calabria.

El programa de la presidenta Bilbao Barandika se centra en dos objetivos principales: por una parte, analizar y hacer llegar a las instituciones europeas la opinión y las observaciones de la CALRE al nuevo Tratado de Lisboa, y por otra parte, consolidar las relaciones que esta conferencia de Parlamentos regionales ha comenzado a establecer con las instituciones europeas.

El análisis y funcionamiento del Tratado, durante los primeros meses, será la tarea principal de la CALRE durante 2008. De hecho la declaración final del plenario del año próximo, que se celebrará en Euskadi, será poner por escrito el resultado de este análisis y colaborar a la difusión de sus contenidos en todos los países europeos utilizando la mayor proximidad con la que la ciudadanía percibe a las instituciones locales.

La presidencia vasca orientará sus pasos además hacia la Eurocámara, cuyo presidente dio pistas en la propia asamblea

general de la CALRE sobre las posibles áreas de colaboración. Establecer un mecanismo regular y permanente para que los Parlamentos regionales puedan seguir el debate de los presupuestos europeos será el primer trabajo a abordar por la CALRE en 2008. Igualmente los Parlamentos regionales tratarán de que se les permita el acceso a la red de información IPEX organizada por el Parlamento Europeo. Finalmente y en lo que se refiere a Estrasburgo se trabajará para recuperar la posibilidad de que los Parlamentos de la CALRE tengan asegurada su participación en la comisión que se dedica en la Eurocámara a los asuntos regionales.

Igualmente se profundizará en las relaciones con el Consejo de Europa y se organizará una reunión de la CALRE con la asamblea parlamentaria del Consejo de Europa.

Otro de los empeños de esta etapa de trabajo en la CALRE será profundizar en las relaciones que esta organización ha puesto en marcha con las Naciones Unidas a través, precisamente, del grupo de trabajo sobre democracia electrónica. Esta fue la puerta que permitió a las regiones, entre 2005 y 2006, participar por primera vez como tales en una Cumbre Mundial de las Naciones Unidas, en concreto la que se dedicó a la sociedad de la información.

Además la presidencia vasca deberá coordinar el funcionamiento de la CALRE mediante las cuatro reuniones anuales que celebra el comité permanente de la organización, que se desarrollarán en Bruselas, Azores, Castilla León y Euskadi.

Igualmente el Parlamento Vasco se responsabilizará este año de la gestión de la página web de la organización, CALRE.NET.

Izaskun Bilbao subraya además que su elección será la primera consecuencia de una declaración sobre igualdad de género que, precisamente a iniciativa del Parlamento Vasco, aprobó el pasado año el plenario de la CALRE.

CUMBRE INFORMAL DE LISBOA



Integración Europea
e Instituciones

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Veintisiete aprueban en Lisboa el nuevo Tratado de reforma de la UE.

Celebrada en Lisboa los pasados 18 y 19 de octubre, bajo la presidencia del Primer Ministro portugués José Sócrates, la Cumbre informal de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE aprobó en la madrugada del 19 el Tratado de reforma de la UE que se firmará en Lisboa el próximo 13 de diciembre.

Se trata del primer paso para cerrar la crisis institucional que se abrió en la Unión Europea en la primavera de 2005, cuando Francia y Holanda rechazaron en referéndum el Tratado que establecía una Constitución Europea, previamente firmado por los dirigentes de los Estados miembros en octubre de 2004.

Aunque fundamental, este acuerdo es sólo el primer paso ya que, tras su firma, deberá ser ratificado en cada Estado miembro según el procedimiento correspondiente. Sobre este particular, parece que la mayoría de Estados lo resolverán mediante consultas parlamentarias, a excepción de Dinamarca e Irlanda que organizarán el correspondiente referéndum.

“Gracias a este acuerdo, y gracias al nuevo Tratado, Europa pone de manifiesto que el proyecto europeo está en desarrollo”, explicó José Sócrates. “Europa (con el nuevo Tratado) se refuerza mejor para asumir su papel en el mundo y para solucionar los problemas de la economía y de los ciudadanos”, subrayó, por su parte, José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea.

Los elementos más significativos del nuevo Tratado son los siguientes: la **Carta de los Derechos fundamentales** no figurará como tal dentro del Tratado (es un documento aparte) pero será mencionada en él y, en consecuencia, será de aplicación en todos los Estados miembros, con dos excepciones: el Reino Unido, que quiere preservar su particular ordenamiento legal en materia laboral y social; y Polonia, que no acepta imposiciones en asuntos de moralidad pública, derecho de familia y protección de la dignidad humana.

El próximo 12 de diciembre, la víspera de la firma del Tratado en Lisboa, una sesión del Parlamento Europeo a celebrar en Estrasburgo proclamará solemnemente la Carta en presencia de los presidentes de las tres instituciones comunitarias, todo ello en un acto que para los europarlamentarios tiene un cierto carácter reivindicativo ya que se consideran los máximos defensores de su inclusión en el Tratado.

La Unión Europea se consolida como institución (ante sí misma y ante el mundo) mediante el establecimiento de la figura de la **Presidencia del Consejo**, que deja de ser rotativa (ahora se ocupa por turnos de seis meses) para convertirse en un puesto estable que será ocupado por una misma persona por mandatos (dos consecutivos como máximo) de dos años y medio.

Otro tanto ocurre, ya en el terreno de la diplomacia, con el cargo de Alto Representante de la UE para la Política Exterior y la Política de Seguridad, una figura que mantiene casi en su

totalidad el nombre del antiguo Mr. PESC, aunque ve revalorizado su papel al reunir en un solo cargo las atribuciones de aquél y las de relaciones exteriores hasta ahora en manos de la Comisión Europea. Además, será Vicepresidente del ejecutivo comunitario.

El nuevo Alto Representante será nombrado el 1 de enero de 2009, fecha de entrada en vigor del Tratado, aunque será provisional hasta que a finales de ese año quede constituida la nueva Comisión Europea que sustituya a la actual.

En lo que respecta a la **toma de decisiones**, el derecho de veto se reserva para política fiscal, presupuestaria y exterior. Cerca de 40 nuevas materias, sin embargo, pasan a formar parte del grupo de las que exigen mayoría cualificada. En 2014 entrará en vigor el nuevo sistema de mayorías, lo que se conoce como “doble mayoría” que exige el apoyo del 55% de los Estados miembros siempre que representen el 65% de la población de la UE.

Polonia, finalmente, vio cumplidos sus deseos en este ámbito al recibir garantías de que una declaración anexa al Tratado recogerá la exigencia de una revisión del “Acuerdo de Ioannina”, que admite la posibilidad excepcional de bloquear una decisión de la UE durante un tiempo razonable pese a no disponer de la mayoría suficiente para bloquearlo. Un protocolo anexo garantizará que su modificación sólo será posible por consenso. De momento, la eventualidad de un bloqueo sin mayoría queda en pie, siempre con las salvedades y condiciones sabidas, hasta la primavera de 2017.

El nuevo Tratado da paso al uso del llamado “mecanismo de cooperación reforzada”, un procedimiento que permite a más de un tercio de los miembros de la UE avanzar en ciertos ámbitos sin contar con el consentimiento (ni la participación) del resto.

La **distribución de los 750 escaños del futuro Parlamento Europeo** fue un problema hasta el último momento debido a que Italia reclamaba un escaño más para igualarse con el Reino Unido. Finalmente, Italia consigue su escaño sin restárselo a nadie por el procedimiento de crear la figura del Presidente del Parlamento Europeo sin voto. La nueva Eurocámara (750 + 1), con todo, quedará oficialmente definida por el propio Parlamento cuando se reúna en diciembre próximo.

Otras medidas a considerar: un millón de ciudadanos podrán “empujar” con sus firmas a la Comisión Europea a poner en marcha una propuesta legislativa en un área determinada; desde 2014, la Comisión dispondrá de un número de Comisarios equivalente a los dos tercios de los Estados miembros; no sólo el Europarlamento, también las cámaras nacionales ganan poder de veto, pudiendo devolver a la Comisión iniciativas que invadan sus competencias; cualquier Estado miembro puede abandonar la Unión previo pacto con el resto de socios comunitarios.

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO I



El Acuerdo “cielos abiertos” entre la UE y los EEUU permite avanzar para la creación de un verdadero mercado único de los servicios aéreos.

Reunido en Bruselas durante los pasados 10 y 11 de octubre, el Pleno del Parlamento Europeo dio su conformidad a la celebración del “Acuerdo UE-EEUU sobre los servicios aéreos”, en los términos en que se acordó en la pasada **Cumbre bilateral de 30 de abril de 2007**.

El informe (aprobado por 513 votos a favor, 15 en contra y 35 abstenciones) es la continuación de una **Resolución** adoptada por el propio Parlamento Europeo el pasado 14 de marzo de 2007, pocos días después alcanzado el acuerdo. El eurodiputado socialista belga, Saïd El Khadraoui, en calidad de ponente, expuso durante el debate que el acuerdo de cielos abiertos entre la UE y los Estados Unidos “es claramente un avance, y constituye una mejora respecto a la situación actual”.

Los **servicios aéreos entre la UE y EEUU** han venido funcionando hasta ahora mediante acuerdos bilaterales entre Washington y cada uno de los Estados miembros. Tal como ha venido expresando el Tribunal Europeo de Justicia desde 2002, estos acuerdos parciales contienen en muchos casos cláusulas incompatibles con el derecho comunitario, por lo que ambas partes decidieron crear un nuevo marco jurídico común para regular las relaciones entre la UE y EEUU en el ámbito de la aviación comercial.

La complejidad de los acuerdos bilaterales previos exigió la celebración de un convenio entre la UE y los Estados miembros, lo que hizo posible iniciar las negociaciones con los EEUU sobre la base del mandato recibido del **Consejo Europeo en junio de 2003**.

El mandato proponía un **objetivo** muy claro: establecer un espacio aéreo sin fronteras entre la UE y los Estados Unidos que hiciera posible la creación de un mercado único de los servicios aéreos entre las dos partes. El nuevo marco legal haría posible que las compañías aéreas de ambos lados del Atlántico pudieran operar sin restricciones, incluso en los mercados interiores de ambas partes. Además, el acuerdo daría lugar a la libre circulación de las inversiones en el sector.

Los **aspectos fundamentales del acuerdo** son: desde su entrada en vigor el 30 de marzo de 2008, será posible transportar carga y pasajeros hacia los EEUU desde un país tercero siempre que se trate de un vuelo iniciado en cualquier aeropuerto de la UE. En contrapartida, será factible volar hacia aeropuertos de la UE desde terceros países para vuelos iniciados en los EEUU (Quinta libertad o “Libertad de transporte externo consecutivo”).

Los EEUU conceden a las compañías de los Estados miembros la posibilidad de establecer conexiones entre EEUU y terceros países sin que el vuelo haya comenzado en la UE (Séptima libertad: derecho a operar completamente fuera del estado de matriculación y a embarcar y desembarcar pasajeros, correo o carga provenientes de o con destino a un país tercero, que no es el de matriculación).

Las compañías europeas podrán operar vuelos entre los países europeos no comunitarios pertenecientes al Espacio Aéreo Común Europeo (EACE) y los EEUU en las mismas condiciones que cuando operan desde aeropuertos de la UE.

El **acuerdo** prevé la supresión a largo plazo de una serie de restricciones actualmente en vigor en materia de propiedad y control de las compañías aéreas. Esta provisionalidad es consecuencia de una exigencia planteada por los EEUU que, por cuestiones de reciprocidad, hace valer también la UE. Esta circunstancia hace que el acuerdo se presente como incompleto, sobre todo atendiendo al mandato negociador recibido por la Comisión Europea, lo que pone sobre la mesa la necesidad de ulteriores negociaciones que completen todos los aspectos del acuerdo.

La **consecución plena de los objetivos** del mandato requería cambios importantes en la legislación de los EEUU, en especial para eliminar las restricciones legales vigentes en materia de propiedad y de control extranjero de las líneas aéreas estadounidenses, tanto las internacionales como las de cabotaje. Todas estas cuestiones siguen siendo “políticamente muy delicadas” en los EEUU, por lo que el mandato reconoce la posibilidad de un acuerdo en varias etapas.

La **Resolución ahora aprobada** ya destaca la necesidad de una segunda fase de negociaciones que resuelva las cuestiones pendientes. La primera es la liberalización del tráfico de cabotaje, es decir, de los vuelos interiores en la UE y en EEUU.

Los **EEUU** han dado ya pasos para abrir su mercado y permitir a los inversores extranjeros disfrutar derechos de control sobre la propiedad de las aerolíneas estadounidenses. En la misma medida, la UE también acepta (con restricciones) la presencia de inversores estadounidenses en las compañías aéreas comunitarias. Sin embargo, todos están de acuerdo en que se trata de cuestiones no resueltas a causa de las limitaciones remanentes. El Parlamento anima a incluir en la segunda fase de las negociaciones el pleno derecho de establecimiento y el de propiedad.

La **Eurocámara** también sugiere (con carácter consultivo) que se camine hacia el establecimiento de un único sistema de control de seguridad, a realizar al principio del viaje y no en cada escala. Volviendo sobre el “viejo” tema de los datos personales (PNR) que las compañías pasan a las autoridades estadounidenses antes de viajar hacia sus aeropuertos, el Parlamento aprovecha para reclamar garantías en lo referente a la protección de estos datos.

Finalmente, los europarlamentarios exigen que ambas partes tengan en cuenta en sus negociaciones el **impacto medioambiental** del tráfico aéreo y la necesidad de reducirlo. El Parlamento Europeo quiere estar informado de la marcha de las negociaciones para la segunda fase del acuerdo y reunirse periódicamente con miembros del Congreso norteamericano para tratar la cuestión.

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO II

El PE analiza los instrumentos para luchar contra el contrabando de tabaco y revisa las consecuencias del acuerdo alcanzado en 2004 con la tabaquera Philip Morris Internacional.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 11 de octubre un informe de iniciativa que pasa revista a varias cuestiones relacionadas con el **contrabando** (con el de tabaco, fundamentalmente). Defendido por el belga Bart Staes (Verdes-ALE), el informe presta atención especial al acuerdo de 2004 con la tabaquera norteamericana Philip Morris Internacional y al estado de implementación del nuevo sistema de tránsito informatizado (NSTI), vigente en la Unión Europea.

Por lo que respecta al tráfico de ilegal de tabaco, los datos siguen siendo alarmantes: en 2006 más del 60% de los objetos de contrabando decomisados en la UE fueron derivados del tabaco, concretamente 150 millones de cajetillas que, en caso de haber terminado en el mercado, habrían supuesto un lucro cesante para las arcas públicas de más de 460 millones de euros.

Este proceso, que por el momento ha llegado hasta esta sesión del **Pleno del Europarlamento**, se inició en **1997** con la formación de una comisión parlamentaria de investigación que revisara el fenómeno del contrabando y el entonces antiquado régimen de tránsito comunitario. El Parlamento, a raíz de las conclusiones de aquella comisión, elaboró unas recomendaciones, aunque la investigación sirvió principalmente para sacar a luz la implicación de las propias tabaqueras en el tráfico.

Desde su punto de vista la razón era simple: poner en la calle cigarrillos más baratos estimula la demanda, lo que perjudica a las empresas de la competencia; además, una vez establecidos los circuitos del mercado negro, el decomiso de cargamentos de tabaco por parte de las aduanas de los Estados miembros estimula la demanda para cubrir los mercados desabastecidos.

Con todos esos datos en la mano, la Comisión Europea, junto con otros diez Estados miembros (éstos con posterioridad), planteó una demanda civil contra Philip Morris Internacional y Reynolds ante un tribunal de Nueva York en 2000. En julio de 2004, previa retirada de la demanda, Philip Morris Internacional accedió a un acuerdo mediante el que se comprometía a entregar a la UE 881 millones de euros a lo largo de 12 años para financiar la lucha contra el contrabando en los Estados miembros.

El **nuevo informe del Parlamento Europeo** analiza, por un lado, el NSTI, que es un instrumento de gestión y vigilancia del sistema de tránsito que permite un comercio rápido y flexible a través de la utilización de sistemas informáticos sofisticados y del tratamiento informatizado de los datos, lo que permitirá una gestión más moderna y más eficaz que el siste-

ma clásico en soporte papel. Cuando sea totalmente operativo interconectará 3.000 aduanas europeas.

Los parlamentarios deploran los retrasos en la instauración del nuevo sistema pese a que es operativo en la totalidad de la UE desde 2006. De hecho, las 11 visitas realizadas a otros tantos Estados miembros denotan deficiencias, según se lee en el correspondiente informe del Tribunal de Cuentas.

Por lo que respecta a la **Agencia Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)**, el informe lamenta que a día de hoy no tenga acceso a los datos del NSTI. La misión de OLAF es proteger los intereses financieros de la UE, combatir el fraude, la corrupción y cualquier otra actividad irregular, incluidas las detectadas dentro de las instituciones europeas.

Globalmente, los eurodiputados consideran que "convendría explorar nuevas vías para una mejor coordinación de la lucha contra el fraude fiscal en la UE", refiriéndose a la comprobación de los procedimientos simplificados, a los procedimientos de investigación y a los de recaudación.

Por lo que atañe al **acuerdo con Philip Morris Internacional**, hay una pega esencial: el Parlamento cree que el reparto de los fondos efectuado por la Comisión hasta este momento (9,7% para la Comisión, el resto para los 10 Estados miembros codemandantes) "es contrario al espíritu y al objetivo del acuerdo mismo" ya que los Estados miembros no deben justificar el uso que hacen de él. Según el informe, ello puede servir para disuadir a otros fabricantes de celebrar acuerdos similares.

También se llama a los Estados miembros que no lo hicieron a adherirse al acuerdo ya cerrado, y a celebrar otros similares con empresas de la competencia (Japan Tobacco, Reynolds American, etc.), además de con los productores y comerciantes de tabaco en crudo.

El tabaco tiene una característica peculiar frente al resto de productos de contrabando masivo: casi nunca se falsifica. Ello hace necesaria la colaboración decidida de las empresas productoras y cierto tipo de acuerdos específicos. A tal fin, el Pleno exige a las tabacaleras que refuercen su capacidad en materia de seguimiento y control de sus productos y que garanticen a las autoridades aduaneras y a OLAF libre acceso a sus bases de datos. En contrapartida, compensará económicamente en forma de reducción de impuestos a aquellas empresas cuyos productos sean intervenidos en la aduana. La Comisión debe endurecer sus inspecciones, consolidar sus bases de datos y definir un enfoque común en materia de análisis de riesgos.

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO III



El Parlamento Europeo aprueba una Resolución sobre la crisis humanitaria en la Franja de Gaza, y exige el apoyo de todos para alcanzar la paz.

El Pleno de Parlamento Europeo aprobó el 11 de octubre una **Resolución sobre la situación humanitaria en Gaza**, dos semanas después de que una delegación del Parlamento Europeo visitara la zona y conociera de primera mano las condiciones en que vive la población civil. Desde que los pasos fronterizos de Rafá y Karni se cerraron hace varios meses, la economía de la zona está en situación de parálisis casi total y el desempleo ha crecido de manera alarmante.

La Resolución exige a **Israel** el cumplimiento de sus obligaciones internacionales (sobre la base de la Convención de Ginebra) permitiendo el acceso a la región de la ayuda humanitaria y el restablecimiento de servicios básicos como agua y electricidad.

También se pide a Israel que permita la circulación de bienes y personas en Rafá y de mercancías en Karni, en cumplimiento del acuerdo sobre desplazamientos y accesos, así como que permita el flujo de recursos financieros a la Franja, suspendidos nuevamente desde finales de septiembre pasado, ya que su falta está incidiendo negativamente en la economía y en la vida cotidiana de los palestinos.

Según el PE, tanto la Autoridad Palestina como Hammas, que disputan por el poder, deben esforzarse por salir del atasco al que han llevado la situación política palestina, donde las instituciones no funcionan y las organizaciones humanitarias

internacionales se encuentran con problemas indeseados para llevar a cabo su labor.

Se encarga al **Consejo y la Comisión Europea** que sigan asegurando el suministro de la ayuda necesaria, en colaboración con la comunidad internacional, priorizando a los grupos más vulnerables. Ambas instituciones, en cumplimiento de los acuerdos que la UE mantiene con el Estado de Israel y con la Autoridad Palestina, deben exigir a las partes el respeto por el derecho humanitario internacional y definir conjuntamente una “zona humanitaria”.

A partir del derecho del Estado de Israel a vivir dentro de unas fronteras seguras y reconocidas, del derecho de los palestinos a vivir en un estado viable y de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se anima a la culminación con éxito de la prevista Conferencia internacional de paz.

La Unión Europea viene proporcionando en los últimos años una ayuda considerable a los palestinos. El mecanismo internacional temporal, desarrollado por la UE desde junio de 2006 a petición del Cuarteto (Unión Europea, Rusia, Naciones Unidas y Estados Unidos) para proporcionar asistencia directa limitada a los palestinos, ha evitado en Gaza y Cisjordania una catástrofe humanitaria de dimensiones incalculables. El mecanismo incluía ayudas en tres ámbitos: sanidad, servicios públicos y prestaciones sociales.



2009.URTEKO EUROPAKO PARLAMENTURAKO HAUTESKUNDEAK

Europako Parlamentuak Zuzentaraua berrikusteko proposamena egin du; Europako Parlamenturako hauteskundeetan botoa ematea eta jasotzea arautzen duena berrikustekoa, hain justu.

Iraila amaieran, Europako Parlamentuak loteslea ez den txosten bat bozkatu zuen. Bertan, 1993. urteko Zuzentaraua berrikusteko Batzordeak prestatutako proposamenean aldaketa batzuk egitea proposatzen da. Zehazki, EBko biztanleek (estatu kide batean bizi eta bertakoak ez direnak) Europako Parlamenturako hauteskundeetan botoa emateko eta jasotzeko duten eskubidea arautzen dutenak dira eztabaidagai.

Eskubide hori Maastrichten onartu zenez, “estatu kide batean bizi eta bertakoa ez den Batasuneko hiritar orok du bizi den estatu kidean botoa emateko eskubidea Europako Parlamentuko hauteskundeetan, baita hautatua izateko eskubidea ere (Estatu horretako biztanleek dituzten baldintza berdinetan)”.

Hiritar asko estatu kide batean baino gehiagotan errolatuta egon daitezkeenez (eta hortaz, behin baino gehiagotan botoa emateko aukera dutenez) 1993. urteko Zuzentaruak hiritarrek botoa behin bakarrik ematen zutela bermatu nahi zuen (hautagai posibleen kasuan ere printzipio berbera aplikatzen zen). Prozedura hori, informazio-truke sisteman eta zehazpenak ezartzean oinarritutakoa, zaila izateaz gain, ez da batere eraginkorra izan. Hori dela-eta, Eeko Itunean onartutako eskubidea murriztu egiten dela pentsa daiteke.

Parlamentua, EBko gainontzeko erakunde guztiak bezalaxe, kezkatuta dago hiritarren partaidetza jaitsi egin baita hauteskundeetan (1979. urtean %63 izatetik 2004. urtean %46 izatera igaro da). Halaber, ohartu da hiritarrak ez direla gehiegi baliatu bizi diren estatu kidean botoa emateko eta jasotzeko eskubideaz. 2004. urtean, hain juxtu, 57 hautagai bakarrik aurkeztu ziren eta 4 hautatu ziren.

“Beren herrialdetik kanpo bizi direnak ez dira bizi diren herrialdeko nazio-politikaz arduratzen” zioen diputatu holan-

dar batek eztabaidan. Hori dela-eta, “politika sustatzeko eta politika-munduan sartzeko errazteko” metodoak bilatu nahi dira. Horixe lortu nahi da, hain justu, Zuzentaruaren berrikusketarekin. Monica Frassoni italiarrak azaldu zuenez, “Eurokamararen Europako balioaren kontzientzia izatea falta da” eta horregatik, errespetatu egin behar dira Europako hauteskundeetan botoa emateko aukera guztiak. Hori posible da “lurralde-lotura jatorrizko herrialdearekin txikiagoa baita tokiedo nazio-hauteskundeetan baino”, esan zuen.

Parlamentuaren asmoa zera da: prozedura erraztea eta hauteskunde-agintariak eta hiritarrek duten karga gutxitzea. Lehenik eta behin, egungo informazio-truke sistema alde batera uztea proposatzen du, nahiz eta botoa behin bakarrik ematearen aldekoa den. Halaber, a posterioriko egiaztapenak eta zehazpenak sustatu egiten ditu.

Europako Parlamentuak proposatutako aldaketa guztien artean garrantzitsua hiritar batek hautagai bikoitza izateko aukera da. Hori debekatu egiten zuen berariaz 1993. urteko Zuzentaruak. Parlamentuak dio debeku hori ez dela proportzionala gerta babiliteko estatu kide bateko ordenamendu juridikoak hautagai anitzak aurkezteko eragozpenik ez jartzea. Estatu kide askok horretarako baimena ematen dute.

Horrez gain, Eurokamarak suerta litekeen beste arazo bat ere konpondu nahi du: hautagaiaren bizitokiak ez eragozteko hauteskunde horretara aurkezteko, bere jatorrizko herrialdean eskubide hori ukatu bazaio.

Parlamentuak ez du arazorik ikusten hautagai berbera bi hauteskundeetan batera hautatua izateko. Jakina, bietako bat aukeratu beharko du. 2009. urteko hauteskundeetan aldaketa horiek aplikatzea da asmoa.

PRESENTADO UN PLAN INTEGRAL

PLAN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA



La Comisión Europea propone ayudas económicas, inserción laboral y servicios sociales de calidad para luchar contra la pobreza en la UE.

La Comisión Europea presentó el 17 de octubre, coincidiendo con la celebración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, un plan integrado de lucha contra la pobreza dentro de la UE, con el objetivo de integrar a los ciudadanos socialmente excluidos en el mercado laboral.

Por otro lado, también quiso mirar hacia fuera, para lo cual se organizaron debates sobre futuras medidas para la erradicación de la pobreza en el mundo, uno de los Objetivos del Milenio para el Desarrollo (OMD). También se dieron a conocer los resultados de un estudio sobre la percepción que los ciudadanos de los nuevos Estados miembros tienen sobre la ayuda al desarrollo.

El **plan integrado de lucha contra la pobreza** se basa en el concepto que el documento denomina "inserción activa", apoyando a los Estados miembros para proporcionar ayuda a quienes no pueden trabajar y para insertar laboralmente a los que sí pueden. La Comisión cree que la propuesta de "emprender una acción decisiva para erradicar la pobreza", lanzada en Lisboa en el año 2000, está aún por llevarse a efecto.

Las cifras hablan por sí solas: el riesgo de pobreza potencial afecta al 16% de la población europea, un 10% de los europeos vive en un hogar en el que ninguno de sus miembros trabaja, uno de cada cinco europeos vive en una casa de baja calidad, la cifra de parados de larga duración alcanza el 4% de la población activa, el 15% de los estudiantes europeos fracasa y/o abandona sus estudios.

La estrategia combina tres elementos o líneas de actuación: proporcionar los ingresos mínimos necesarios, garantizar el acceso al mercado laboral y consolidar unos servicios sociales de calidad. El documento señala la importancia de la participación de las autoridades públicas, en especial de las locales y regionales, en este proceso.

En relación con los ingresos mínimos, Spidla se mostró favorable al establecimiento de una renta mínima que beneficiaría a quienes no pueden trabajar o a quienes no encuentran empleo. Para esas personas, "los regímenes de renta mínima son, en ocasiones, la única forma de luchar contra la extrema pobreza", dijo.

La idea de "inserción activa" prioriza, sin embargo, la cuestión de la inserción laboral de los más desfavorecidos. Disponiendo de una renta mínima y de las coberturas sociales necesarias, el objetivo es insertarse en el mercado laboral. Obtenido el empleo, la idea es conservarlo y, a largo plazo, conseguir que sea de calidad. Y es que, como se señala, a día de hoy disponer de un trabajo no es garantía contra la pobreza: un 8% de los trabajadores europeos están ante la posibilidad real de cruzar el umbral de la pobreza.

Además de a las autoridades, la Comisión Europea otorga a los interlocutores sociales un papel crucial que jugar en la

oferta de empleos dignos a los desfavorecidos, en la elaboración de sistemas de contratación adecuados y actuando para dar continuidad a esos empleos.

El Ejecutivo comunitario propone definir una serie de principios comunes que articulen la aplicación en cada Estado de las tres fases de la estrategia y utilizar los instrumentos financieros ya existentes, como el Fondo Social Europeo, que dispone de más de 10.000 millones de euros, para beneficiar a los ciudadanos.

Por otro lado, la Comisión ha hecho públicos los resultados de una **encuesta Eurobarómetro sobre el modo en que los ciudadanos de los nuevos Estados miembros (UE-12) perciben la ayuda al desarrollo**.

Básicamente, el estudio revela que hay una necesidad real de proporcionar más información a los ciudadanos de la UE-12 sobre la ayuda europea al desarrollo y sobre el papel protagonista que la Unión Europea juega en el concierto mundial en este ámbito.

El apartado más optimista del estudio aclara que la mayoría de estos ciudadanos aceptan que la UE es el mejor modo de canalizar la ayuda de los Estados miembros, saben que la Unión Europea es el primer donante mundial de ayuda al desarrollo y creen que es bueno vincular esa ayuda con los Objetivos del Milenio para el desarrollo, especialmente con el relativo a la erradicación de la pobreza (citado por el 56% de los encuestados), seguido por la promoción del crecimiento económico (41%) y por la construcción de infraestructuras (33%).

Otros datos, por el contrario, preocupan a las instituciones: el 18% de los encuestados tiene la certeza de que la UE no colabora con los países pobres y el 25% asegura no tener información sobre la cuestión. El 57% de ellos no sabe de cantidades. La mayoría dice que la UE es el primer donante mundial pero desconoce que sus ayudas duplican a las del segundo (EEUU).

Los ciudadanos de la UE-12 citan la televisión como el origen principal de sus informaciones relativas a la ayuda al desarrollo, aunque algunos grupos específicos se remiten a la prensa y a Internet. Pese a que se "fían" de las informaciones que proporciona la UE, la mayoría (40%) eligen a los periodistas como la fuente predilecta para informarse sobre ayuda al desarrollo. Más de dos tercios de los encuestados aseguraron, sin embargo, no haber visto u oído ninguna publicidad o campaña sobre la ayuda al desarrollo de la UE en los países pobres.

La Comisión organizó igualmente encuentros entre parlamentarios europeos y estatales, representantes de ONG y del Programa de la ONU para el desarrollo para debatir sobre la creación de asociaciones internacionales para el desarrollo.

Asuntos
Sociales

POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

Un estudio mide la pertinencia de las políticas de integración de 28 países.

Portavoces del British Council y del Migration Policy Group presentaron el 15 de octubre en Bruselas los resultados de un estudio llevado a cabo en 25 Estados miembros más Canadá, Suiza y Noruega, para analizar el **grado de integración de los emigrantes en Europa** y la pertinencia de las políticas de integración que esos Estados llevan a cabo. El trabajo, el segundo de este tipo, ha sido financiado por la Unión Europea.

La clasificación se ha realizado a partir del análisis de **100 parámetros** relacionados con las seis áreas que definen la integración de los emigrantes: acceso al mercado laboral, reagrupación familiar, permiso de residencia permanente, participación política, nacionalización y discriminación.

Según el **“Índice de políticas de integración de emigrantes”** (Index 2006), Suecia es el único país susceptible de ser clasificado como “enteramente favorable a la promoción de la integración”, lo que no quiere decir que “apruebe” en todos los ámbitos. Le siguen Portugal, Bélgica, Países Bajos, Finlandia y Canadá. En la cola, Letonia, seguida de Chipre, Austria, Grecia y Eslovaquia. España ocupa el décimo lugar.

En general, la mayoría de los Estados analizados ofrecen amplios contrastes al comparar los resultados obtenidos en las distintas áreas dentro de su propio territorio. Por ejemplo, Gran Bretaña ocupa el quinto lugar en la clasificación de los

países donde es más fácil vivir de manera legal y obtener la residencia y la nacionalidad de manera más rápida; sin embargo, se va hasta el undécimo en su lucha contra la discriminación y el racismo.

España ocupa el segundo lugar en lo relativo a la apertura de su mercado laboral a los emigrantes, pero retrocede hasta el decimocuarto si atendemos a las facilidades para obtener la nacionalidad y “suspende” (17º) en la aplicación de políticas para luchar contra la discriminación y el racismo.

En una cuestión hay casi unanimidad: todos los países reciben la peor calificación a la hora de medir la participación de los inmigrantes en las instituciones y en la política en general. En 11 países no se garantiza el derecho al voto de los inmigrantes asentados en ellos.

Otros datos del estudio: en la Unión Europea hay 20 millones de inmigrantes legales, una población equivalente a la de Austria y Bélgica juntas. El 65% de los europeos cree que las personas de origen étnico diferente enriquecen su cultura. El 63% piensa que la discriminación es un hecho. El 56% de los europeos cree que los extranjeros tienen más dificultades que ellos para encontrar trabajo. El 50% opina que los esfuerzos realizados para la integración de los emigrantes no son suficientes.

ALCANZADO UN ACUERDO SOBRE “FLEXIGURIDAD”

CUMBRE SOCIAL TRIPARTITA



Empleo

Patronal y sindicatos alcanzaron un acuerdo para modernizar el mercado laboral sobre la base del nuevo concepto de “flexiguridad”.

Celebrada el 18 de octubre en Lisboa en el marco de la Cumbre informal de Jefes de Estado y de Gobierno, la Cumbre Social Tripartita alcanzó un “principio de acuerdo” para modernizar el mercado laboral a partir del principio de “flexiguridad”. La Cumbre social, que tiene lugar dos veces al año, reúne a la patronal europea (BusinessEurope, UEAPME, CEEP) y a los sindicatos (CES), junto con representantes de la Presidencia de la UE y de las instituciones comunitarias.

Tras un año de negociaciones, la patronal europea y los sindicatos han suscrito un documento de más de 50 páginas que contiene un compromiso para afrontar la reforma de los mercados laborales y define un “enfoque común” sobre el concepto de “flexiguridad”. Este nuevo concepto aglutina los dos ejes sobre los que ha de girar la reforma: por un lado, flexibilizar la legislación laboral y el mercado en su conjunto para que las empresas sean más competitivas y estén mejor preparadas, mientras por otro se da seguridad y garantías a los trabajadores, manteniendo los niveles de protección característicos del modelo social europeo.

Titulado “Desafíos de los mercados laborales europeos: un análisis conjunto de los interlocutores sociales europeos”, el documento permitirá a las instituciones europeas y, sobre todo, a los gobiernos nacionales hacer frente a la modernización de sus marcos laborales mediante los correspondientes programas nacionales de reforma. De hecho, el documento finaliza con un centenar de sugerencias para que los Estados miembros orienten sus trabajos inmediatos en este campo.

El documento arranca con el reconocimiento de la validez de la Estrategia de Lisboa (2000) para hacer frente a los desafíos sobrevenidos por efecto de la globalización, del envejecimiento demográfico y del progreso tecnológico. Sin embargo, reconoce que lo conseguido en términos de “crecimiento” y “empleo” no es suficiente. Europa debe competir mundialmente no en los sectores que precisan abundante mano de obra (y salarios bajos), sino demostrando su competitividad en la fabricación de productos de alto nivel tecnológico y en la venta de servicios de fuerte valor añadido, siempre en la perspectiva de la innovación, de la tecnología y de la productividad. Para ello, concluye, es preciso proceder a una reconversión de los mercados laborales europeos.

La última parte del acuerdo recoge las recomendaciones que, sobre todo los Estados, deben asumir, a modo de orientaciones, para elaborar sus planes nacionales de reforma.

Así, propone elaborar políticas activas en el **mercado laboral**, que movilicen a los trabajadores en paro para que mejoren sus habilidades y reduzcan el tiempo de desempleo; que se combata especialmente el paro de larga duración; y que se atienda especialmente a los grupos más perjudicados porque el trabajo ayuda a salir de exclusión. Bruselas debe organizar intercambios de experiencias entre los Estados miembros.

El mercado laboral también se beneficiará con la puesta en

marcha de políticas adecuadas de educación y formación (formación permanente, reconocimiento mutuo de las cualificaciones y de las competencias, etc.), así como con la creación de entornos favorables a la actividad empresarial: manteniendo la ambición en proyectos de investigación e innovación, animando a los Estados a alcanzar el 3% del PIB en inversión en I+D, ayudando a las PYME, simplificando las leyes, haciendo estudios de impacto, reduciendo las cargas administrativas, apoyado la construcción de las mejores infraestructuras o utilizando bien los fondos europeos (Fondo Social Europeo, Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

Por otro lado, se precisa una **nueva regulación del trabajo y de las relaciones laborales**. La movilidad y todo lo que ésta implica deben estar en el centro de los planes. La libre circulación, la cooperación transfronteriza, la eliminación de las dobles imposiciones, el reconocimiento de las titulaciones, el acceso a los servicios sociales en cualquier punto de la UE, la movilidad de los residentes de terceros países, etc., son cuestiones a resolver. También se invita a analizar y, si procede, a renovar la legislación laboral y los sistemas de protección.

El documento concluye que éstas y otras medidas (políticas macroeconómicas adecuadas, recursos financieros suficientes, etc.) permitirán diseñar un entorno de flexibilidad-seguridad que haga posible el objetivo de siempre: crear más y mejores puestos de trabajo.

El acuerdo fue definido por José Sócrates, Presidente de turno de la UE, como una buena señal ya que demuestra que Europa desea “impulsar de nuevo el diálogo social, un elemento clave del modelo social europeo”.

Los interlocutores sociales, por su parte, aceptaron el reto de mover sus posiciones en busca de un acuerdo, aunque insistieron en las ideas que más preocupan a los colectivos que defienden: Ernest-Antoine Seillière, representante de BusinessEurope, señaló que en su opinión “hasta ahora, la seguridad de los trabajadores ha primado sobre la capacidad de las empresas para adaptarse”, que ambos objetivos (seguridad y flexibilidad) son necesarios y que la seguridad de los trabajadores no debe entenderse “como la preservación a toda costa de los puestos de trabajo, sino como la formación y el asesoramiento a los trabajadores para conseguir pronto otro empleo”.

John Monks, Secretario General de la Confederación Europea de Sindicatos (CES), que calificó el acuerdo de “programa de trabajo”, explicó que los sindicatos siempre han temido por la falta de equilibrio a la hora de interpretar el nuevo término, en beneficio de la flexibilidad. El CES ha insistido mucho en evitar que la reforma laboral se traduzca en un incremento de trabajo precario, por lo que ha defendido “mejorar la protección de los trabajadores vulnerables y evitar que se extiendan las malas prácticas consistentes en convertir todos los contratos en inestables”.



Empleo

ENPLEGUARI BURUZKO EUROPAKO ESTRATEGIAREN 10. URTEURRENA

Nazioarteko biltzarra egin da EBko enpleguari buruzko estrategiaren 10. urteurrena ospatzeko. Horrez gain, EBk joerak aztertu eta helburu berriak proposatu ditu etorkizunera begira.

Enpleguari buruzko Europako Estrategiaren 10. urteurrena ospatzeko Batasuneko Lehendakariak eta Europako Batzordeak urriaren 8rako eta 9rako deitutako biltzarra Lisboan izan zen.

Lisboako Estrategiaren bi helburu nagusietako bat lortu nahian (enpleguaren hazkuntza eta enplegu gehiago eta hobe izatea), enpleguari buruzko Europako Estrategiaren zeregina, bere sorreratik (1997. urtean, Luxenburgoko Europako Kontseiluan), zera da: enplegu-politiken inguruko lehentasunak koordinatzea. Enplegu-politika horiek, ondoren, estatuak beren nazio-programetan barneratzen dituzte. Enpleguari buruzko Europako Estrategia martxan jarri eta 10 urtera, eredu bilakatu da bestelako erkidego-alorretako (babes soziala, hezkuntza edo prestakuntza, esaterako) politikak koordinatzeko.

Hamar urteetan zehar aldaketa handiak egin ondoren, eta helburu berriak direla-eta estrategia etengabe egokitzera behartuta egon bada ere, **zifrek** agerian uzten dute strategiaren egokitasuna: guztizko enpleguaren tasa %60,7 izatetik %64,3 izatera igaro da; emakume langileena %51,8 izatetik %57,1 izatera igaro da; eta, 55 urtetik gorakoena %35,7 izatetik %43,5 izatera. Bestalde, epealdi horretan bertan, epe luzeko langabeen tasa ere murriztu egin da; %5 izatetik %3,6 izatera igaro da. Hori guztia "Europar Batasunaren lorpen garrantzitsuenetakotzat" jo zuen Lisboan Vladimir Spidla Enplegu-, Gizarte Gaietako eta Aukera Berdintasunerako komisarioak.

Hamar urte horietako azterketa eta bizi dugun errealitate aldakorra kontuan hartuta, biltzarrak etorkizunera begiratu du, batez ere. Etorkizun hurbilari dagokionez, mahai gainean ipini ditu momentu honetan ekintzaren ardatzean dauden politikak; hala nola, flexiguritateari buruzkoak, lan-merkatuei buruzkoak eta gizarteratzeari buruzkoak. Epe ertain-luzera ere aintzat hartu du eta hurrengo hamarkadarako helburuak proposatu ditu Lisboako Estrategia ondorengo epealdirako.

Flexiguritateari buruz Spidlak hitz egin zuen eta 2008-2010. urteetako enpleguari buruzko Arau Integratuak hizpide izan zituen. Arau Integratu horien bidez, estatu kideek beren nazio-programetan sartu beharko dute estreinalkoz flexiguritateari buruzko beren estrategia partikularra.

Enpleguari buruzko egungo strategiaren euskarri diren **sei ardatzak** (gizarte-dimentsioa, flexiguritatea, giza kapitala, gazteen enplegua, zahartze aktiboa eta Europako Gizarte Funtzaren optimizazioa) xehatu ondoren, komisarioak inklusioaren gaiari heldu zion ("inklusioko politika aktiboak ere kontuan hartzen dituz; lanekua handitu eta kohesio soziala susta baitezakete). Komisarioak esan zuen, globalizazioko garai hauetan, "Europak ez lukeela jarraitu behar lehiakortasunerako eta enplegurako bere programarekin dimentsioa eta inmigrazioa aintzat hartu gabe".

Jose Socrates lehen ministro portugesa eta EBko txandako lehendakaria denak esan zuen Lisboako Estrategia betetzeko azelerazio-prozesua egitea beharrezkoa dela. Azelerazio-prozesu horrek "estatuen ekonomia-leihakortasuna sendotzeko eta kohesio soziala sustatzeko helburu zehatzak" kontuan izan beharko ditu.

Horretarako, Lisboako Estrategia sustatzeko, "prestakuntza berriak enplegu berrientzat" izeneko ekimena proposatu zuen. Bere aurreikuspenen arabera, Esloveniako lehendakari-ritza aldiari onartu behar zen (2008. urteko lehen hiruhilekoan zehar). Programa horren asmoa zera da: Europako sare bat sortzea enplegu berriak eta enplegu berri horiek eskuratzeko beharrezko prestakuntzak identifikatzen laguntzeko.

Behar sozial berriak enplegu-iturri modura hartzean datza; enpresa-ekimen berrien jatorri modura. Enplegu eta ekimen berri horientzat, jakina, lanbide-eskakizun berriak prestatu beharko dira. Socratesek azaldu zuenez, "enplegu-prestakuntzek indarra dutela uste dugulako, proposamen hori errealitate bihurtzea nahi dugu Lisboako Estrategiaren ziklo berriari buruzko erabakia hartzen denean".

CELEBRADA LA PRIMERA REUNIÓN

GRUPO DE ALTO NIVEL SOBRE SEGURIDAD NUCLEAR



Reunido por primera vez, el Grupo de alto nivel sobre seguridad nuclear “reforzará los enfoques comunes” sobre seguridad nuclear y gestión de los residuos radioactivos.

El **Grupo europeo de alto nivel sobre seguridad nuclear y gestión de los residuos radiactivos** se reunió por primera vez en Bruselas el 12 de octubre. Creado por la Comisión Europea el pasado mes de julio en cumplimiento del mandato del Consejo Europeo de marzo, el Grupo asesorará al Ejecutivo comunitario sobre cómo armonizar la seguridad nuclear estableciendo el “**denominador común más alto posible**”, en palabras de Andris Piebalgs, Comisario Europeo de Energía.

La creación de este Grupo es parte del programa orientativo nuclear integrado en el paquete global de medidas (“paquete energía”) que la Comisión Europea propuso en enero pasado para establecer una nueva política energética para Europa. Además de proponer lo que llaman “visión común”, el Grupo también tiene el encargo de aconsejar a la Comisión sobre la posibilidad de elaborar normas legales comunes sobre seguridad y gestión de residuos.

Piebalgs reconoció en rueda de prensa las dificultades que se puede encontrar el Grupo habida cuenta de que las cuestiones de seguridad nuclear, incluso la elección de producir electricidad mediante centrales nucleares, son asunto de soberanía nacional. Por otra parte, el Grupo está formado por representantes de los 27 Estados miembros, tanto si disponen de centrales nucleares como si no.

Europa ofrece a este respecto un **panorama complejo**: están los países que tienen centrales en funcionamiento y disponen de planes para construir más (Francia, Polonia, etc.), los que las tienen pero han establecido una moratoria en cuanto a planes de futuro (España), y los que han renunciado a la energía nuclear (Austria e Irlanda, por ejemplo). La razón de que todos participen, según Piebalgs, es elemental ya que “la cuestión de la seguridad nuclear y la gestión de los residuos radioactivos les concierne a todos”.

La Comisión Europea ha recordado las pocas iniciativas que hasta la fecha ha sacado adelante en materia de seguridad nuclear: recomendaciones sobre la financiación de actividades de desmantelamiento de instalaciones nucleares, una Directiva relativa a la vigilancia y al control de los traslados de residuos radiactivos y combustible nuclear gastado, y el establecimiento de la “Plataforma tecnológica sobre la energía nuclear sostenible”.

El Grupo tomará en consideración los trabajos previos de la Asociación de autoridades de seguridad nuclear de la Europa del oeste, así como los de la Agencia Internacional de la Energía Nuclear (AIEA) de Naciones Unidas, y los de la Agencia de la Energía Nuclear (AEN), dependiente de la OCDE. El sistema de trabajo, a expensas de una definición posterior, tendrá que ver con la experiencia demostrada del Grupo de reguladores europeos en el ámbito del gas y la electricidad.

"COMODALIDAD" E "INNOVACIÓN"



Transportes

PLAN DE ACCIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

La Comisión Europea propone medidas para reforzar la eficacia y sostenibilidad del transporte de mercancías.

"Comodalidad" e "innovación" son los ejes del paquete de medidas dirigidas a reforzar el transporte de mercancías que presentó el 18 de octubre en Bruselas el Comisario Europeo de Transportes, Jacques Barrot. La iniciativa consta de un Plan de acción sobre la logística del transporte de mercancías, diversas propuestas sobre el transporte marítimo (con una referencia especial al Espacio europeo del transporte marítimo y a las autopistas del mar) y una Comunicación para una red ferroviaria orientada al transporte de mercancías.

La Comisión Europea considera que la logística es la clave del éxito del transporte de mercancías, argumentando que de su eficacia depende, por un lado, el precio final de los productos comercializados (es decir, que sean competitivos) y, por otro, la seguridad del suministro. El apartado "logística" supone el 12% de los costes finales en la industria de transformación y más del 20% en el sector del comercio al detalle. El crecimiento del transporte de mercancías se ha disparado en los últimos años y, según las previsiones, entre 2000 y 2020 aumentará en un 50%.

Según alerta el Ejecutivo, ambos datos (la necesidad de ser eficaces y el incremento de la demanda) pueden llevarnos a escenarios poco interesantes desde varios puntos de vista, empezando por el incremento del parque de vehículos y los costes económicos que ello puede acarrear, sin hablar de los costes sociales y medioambientales que se multiplicarán de modo similar. Se sabe que el 25% de las emisiones totales de CO2 corresponden al transporte; de ellas, el 30% las produce el transporte de mercancías.

Por todo ello, unido al hecho de que el mercado europeo es uno y abierto, dentro de un mercado mundial igualmente atractivo y necesario, la Comisión se muestra convencida de la necesidad de una acción concertada a nivel europeo para responder al reto de organizar de una manera eficaz y sostenible el transporte de mercancías en la Unión Europea.

El **Plan de acción sobre la logística del transporte de mercancías** consta de una treintena de medidas concretas para poner la logística en el vértice de las preocupaciones para crecer y ser competitivos.

Las medidas se articulan en torno a cinco ejes: innovación, simplificación, calidad, corredores ecológicos y simplificación reglamentaria. Se propone utilizar las tecnologías de la información (el sistema Galileo cuando sea operativo, etc.); utilizar sistemas de transferencia de información sin papel; acordar un documento único de transporte, independiente del medio utilizado; combatir radicalmente los más de 500 puntos de congestión conocidos en Europa; insistir en la formación sobre la logística del transporte de mercancías y en el reconocimiento mutuo de las cualificaciones; etc.

Sobre los "corredores ecológicos", se pretende potenciar una mezcla de sistemas de transporte para realizar un servicio puerta a puerta, respetuoso con el medio ambiente y sostenible desde el punto de vista energético.

El bloque de **iniciativas para un transporte marítimo de mercancías eficaz y competitivo** propone, en primer lugar, medidas para reforzar los puertos europeos. El incremento de la demanda en este ámbito (los puertos de la UE mueven, en total, 3.200 millones de toneladas al año y gestionan el 90% del comercio exterior de la UE) obliga a optimizar e incrementar las capacidades, siempre en la perspectiva de estar al día en cuanto a cambios tecnológicos y de reducir las emisiones contaminantes.

Las iniciativas concretas, además de al refuerzo de las capacidades, se orientan al recurso a la tecnología, a la simplificación de los procedimientos administrativos, a garantizar la competencia equitativa entre los puertos y hacia lo que denominan el "factor humano".

Uno de los puntos principales de la iniciativa hace referencia a la necesidad de crear un espacio marítimo común europeo, del mismo modo que ocurre en el transporte por carretera. Los barcos entran y salen de aduanas distintas cada vez que cambian de Estado, incluso dentro de la UE, lo que somete a este tipo de transporte a una multiplicidad de controles (aduaneros, sanitarios, veterinarios, fitosanitarios, de inmigración, etc.) que lo hacen poco operativo. El transporte entre puertos europeos debe realizarse mediante procedimientos administrativos simples, a ser posible únicos.

Ese espacio marítimo común es la llave de la eficacia de las autopistas de mar, vías marítimas clave entre Estados que, combinados con otros medios de transporte, suponen una alternativa al transporte por carretera.

El documento **"Una red ferroviaria orientada al transporte de carga"** constata la decadencia desde los años 70 de este medio de transporte a pesar de que, por ser menos agresivo en términos medioambientales y más seguro, se postula cada vez más como la mejor alternativa a la carretera en algunos sectores del mercado.

Las redes transeuropeas de transportes son la punta de lanza de la futura red europea de transporte ferroviario dedicada prioritariamente a las mercancías. Ello, junto a una serie de medias legislativas y al despliegue del ERTMS (sistema europeo de gestión del tráfico ferroviario), puede desviar hacia el ferrocarril una porción del transporte de contenedores que requiera cubrir largas distancias a través de Europa.

Según la Comisión Europea, la creación de esa red exigiría la definición por parte de los Estados miembros de lo que se llaman pasillos o corredores, que los países deberían establecer de manera coordinada para que, reunidos, formen esa trama europea que atienda prioritariamente el transporte de mercancías.

Barrot explicó en la presentación de este bloque de iniciativas que "la integración de todos estos modos de transporte en cadenas logísticas eficaces es imprescindible para reconciliar la eficiencia económica del transporte y su evolución a largo plazo".

PRESENTADA LA COMUNICACIÓN Y LA PROPUESTA DE REGLAMENTO

PLAN CONTRA LA PESCA ILEGAL



La Comisión Europea propone controlar, imponer sanciones y realizar listas negras para combatir la pesca ilegal, tanto en aguas comunitarias como en las de terceros países.

La Comisión Europea dio a conocer el 17 de octubre en Bruselas un paquete de medidas para combatir la pesca ilegal, integrado por una Comunicación y una propuesta de Reglamento. Se trata de las **primeras medidas** visibles que se desprenden de la propuesta de política marítima integrada que la Comisión Europea presentó el 10 de octubre, siempre desde la perspectiva de trabajar a favor de un uso sostenible del mar.

Según un comunicado de la Comisión, lo que se ha dado en llamar **“pesca ilegal no declarada y no reglamentada”** (IUU por sus siglas en inglés) es una actividad perniciosa desde múltiples puntos de vista. Va directamente en contra de la actividad pesquera sostenible ya que utiliza de modo constante prácticas de sobrepesca, no respeta las normas referidas a los tamaños mínimos, tampoco los períodos de veda obligatoria o los espacios acotados para favorecer la regeneración de las especies y las zonas de pesca en peligro de colapso total. Por otra parte, el uso de artes ilegales por parte de quienes practican la IUU contribuye a la destrucción de los hábitats marinos, lo que también compromete el futuro del mar y de sus recursos. Además, resulta ser una competencia desleal contra los pescadores legales perjudicando a las comunidades costeras y muy especialmente a las de los países en desarrollo. En muchos de estos casos, la pesca es su modo de subsistencia más que una industria. Su incapacidad para gestionar y controlar sus aguas jurisdiccionales las convierte en terreno abonado para la práctica de la IUU.

La Unión Europea quiere poner remedio a esta situación atacando por donde más duele: por el beneficio inmediato de tales prácticas. La UE puede hablar con conocimiento porque es el primer mercado mundial de productos pesqueros y su responsabilidad para acabar con la IUU corre pareja con la preeminencia de su mercado.

Las actividades pesqueras ilegales mueven anualmente en el mundo 10.000 millones de euros; en la UE entran por ese conducto productos por valor de 1.100 millones, es decir, 500.000 toneladas de pescado. Los altos beneficios de los pescadores ilegales tienen que ver con sus reducidos gastos de explotación y con sus bajas cargas sociales e impositivas (que a veces ni existen), porque muy a menudo navegan bajo bandera de conveniencia o de países poco interesados en controlar a sus flotas pesqueras.

Joe Borg, Comisario Europeo de Pesca, explicó que “una actuación decidida y un compromiso y cooperación complejos a todos los niveles en todo el mundo son fundamentales para erradicar estas prácticas inadmisibles”, en alusión a la necesaria dimensión internacional que han de tener estas acciones. Las medidas principales son las siguientes:

Todos los productos pesqueros importados en la UE (frescos, congelados o transformados) deberán disponer de una **certi-**

ficación, expedida por el país donde el buque ha sido matriculado, que acredite el origen legal de la pesca y que el buque dispone de los permisos correspondientes y hace uso de las cuotas adjudicadas. Los certificados acompañarán al producto en cuestión a lo largo de la cadena de transformación y de comercialización.

Cada país establecerá una **lista con los puertos** en los que se realizarán las descargas, quedando prohibidos los transbordos de carga en alta mar de buques de terceros países a otros de la UE.

Se establece un sistema de **listas negras para los buques** que practiquen la IUU y para los países que la consienten, lo que desembocará en la ruptura de relaciones comerciales pesqueras entre los Estados miembros y esos países. Buques y países sancionados dispondrán de un procedimiento de recurso para proteger sus derechos ante la Unión Europea.

Más allá de las medidas contra barcos y países no comunitarios, la Comisión Europea propone medidas para que los Estados miembros puedan sancionar a sus pesqueros cuando faenan de forma ilegal en aguas internacionales o en zonas no reguladas por organismos regionales de gestión de los recursos pesqueros.

La Comisión plantea además **armonizar las sanciones máximas** que los Estados miembros imponen a sus pesqueros cuando infringen las normas de la Política Pesquera Común. En todo caso, cualquier medida de control y de coordinación de las actividades pesqueras dentro de la UE debería correr a cargo de la Agencia Europea para el Control de la Pesca, con sede en Vigo.

Borg explicó, de otra parte, que la UE ya dispone de mecanismos de control y sanción para los pesqueros comunitarios que faenan de forma ilegal. Se refirió a los **procedimientos de infracción**, que pueden acabar ante el Tribunal Europeo de Justicia, y al recorte de cuotas futuras cuando se han sobrepasado las capturas en determinado ejercicio.

El cada vez mayor consenso internacional para combatir estas prácticas es un impulso más a los planes de la UE. La ONU, la FAO, la OCDE y otros organismos internacionales ya han hablado sobre ello. Parece claro que la globalización ha llegado al mundo de la pesca y, como en otros ámbitos, ha traído algunas consecuencias indeseadas: las rutas complejas que se utilizan para disimular el origen de la pesca y las fuertes cantidades de dinero que se mueven invitan a pensar que estamos ante una actividad ilegal que se puede encuadrar dentro de los parámetros del “crimen organizado”, como el tráfico de armas o el de drogas. Todo lo cual hace más necesaria la cooperación internacional.

Por otra parte, la Comisión Europea presentó el mismo día 17 de octubre una **estrategia** dirigida a proteger los ecosistemas marinos vulnerables de aguas profundas en alta mar.

PRESENTADOS DOS INFORMES POR PARTE DEL CIEM Y EL CCTEP



SE MANTENDRÁ LA VEDA DE ANCHOA DEL CANTÁBRICO

La Comisión Europea propondrá mantener cerrados los caladeros de anchoa del Cantábrico durante 2008, a la vista de los informes negativos de los órganos técnicos.

La Comisión Europea propondrá al Consejo de Ministros de Pesca de diciembre que mantenga la **veda de la anchoa hasta julio de 2008**, tal como concluyen los científicos del Consejo Internacional de Exploración del Mar (CIEM) y del Comité Científico Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP), según anunció el 19 de octubre el Comisario Europeo de Pesca, Joe Borg.

El Comisario dijo estar estudiando el informe del CIEM para hacer su propuesta al Consejo, y se ratificó en que "si la recomendación muestra que el estado de las reservas no ha mejorado para merecer la reapertura, la pesquería debería mantenerse cerrada".

El CIEM es un consejo científico encargado de asesorar a la Comisión Europea sobre los recursos pesqueros y sus informes de octubre suelen determinar los TAC (total admisible de capturas) que Bruselas establece para la temporada siguiente.

En su informe preliminar sobre el estado de distintas especies en el Atlántico nordeste, dado a conocer el 15 de octubre, el CIEM recomienda abiertamente mantener la prohibición de pescar anchoa en el Golfo de Bizkaia durante 2008 "porque el recurso no se ha recuperado y apenas hay ejemplares adultos". "El pronóstico para la anchoa en el Golfo de Bizkaia es todavía pobre", sentencia el informe, tal y como viene ocu-

riendo desde 2006, cuando este organismo recomendó por primera vez el cierre de la pesquería.

El CIEM añade que es "evidente" que hace falta "un plan a largo plazo", tras el "colapso de las poblaciones y el fracaso de las pesquerías". Además, aconsejó estudios en los que estén implicadas las administraciones y el sector. El CIEM estima que hasta junio de 2008 no habrá datos fiables sobre si se ha recuperado o no, por lo que la veda debería continuar al menos hasta julio.

También apunta la idea de fijar en junio un TAC para el resto del año e incluso otro cupo preliminar para el primer semestre de 2009, que se revisaría según evaluaciones que deberían hacerse en otoño.

Este diagnóstico coincide con el que en junio pasado emitió el CCTEP, otro órgano consultivo de la Comisión Europea que elabora anualmente un informe sobre la situación de los recursos pesqueros y la evolución de las actividades de pesca, e informa, asimismo, sobre las consecuencias económicas del estado de dichos recursos.

Según este informe, otras especies como la merluza, la caballa, el arenque y el bacalao del Mar del Norte (algunas de ellas sometidas a planes de regeneración) han mejorado su situación, lo que confirma la buena dirección "de nuestros esfuerzos", según el Comisario Borg.

EUROPAKO BATZORDEAK PROGRAMA BAT PROPOSATU DU

ETE (ENPRESA TXIKI ETA ERTAINAK)

Europako Batzordearen programa bati esker, enpresa txiki eta ertainek (ETE) ingurumenaren legeria bete eta energia eta baliabideak egokiago erabili ahal izango dituzte.



Europako Batzordeak, jakinarazpen baten bitartez, enpresa txiki eta ertainei zuzendutako programa bat proposatu du. Programa hori, hain justu, indarren dagoen ingurumenaren legeria hobeto aplikatzeko eta energia eta errekurtsuak (energia-efizientzia deiturikoa) hobeto erabiltzeko pentsatuta dago. Batzordeak badaki, tradizioz, enpresa txiki eta ertainek ingurumenari ematen dioten garrantzia enpresaren tamainaren arabera izan ohi dela. Zenbat eta enpresa txikiagoa, orduan eta garrantzi gutxiago ematen diote ingurumenari. Bestalde, egia da ia kasu guztietan ekoizpen-prozesuak indarrean dauden arauetara atxikitzeak gastuak dakartzala. Dena dela, egia da baita ere enpresek zenbait prozesu aplikatuta onurak izan ditzaketela energia-fakturak murrizte aldera. Beste lehengaien kontsumoa zentzuz gatzatuz ere etekina atera dezakete.

Batzordeak gupril zoro moduko hori hautsi egin nahi du eta enpresa txiki eta ertainei lagundu egin nahi die ekoizpen-eredu efizienteen onurez jabe daitezen. Hasteko, ez da egia enpresa txiki eta ertainek ingurumenean eraginik ez dutenik edo eragin txikia dutenik. Nahikoa da gogoan izatea Europako 23 milioi enpresez hitz egiten ari garela (enpresen Europako eroldaren %99) eta erkidegoko ekonomiaren balio erantsiaren %57 baino gehiago biltzen dutela.

Enpresa txiki eta ertainek neurri horretantxe eragiten dute ingurumenean. Utzikeria horren ondorioak jasan ditzakete ingurumen alorreko langileen osasunak eta ingurumenak berak. Utzikeria hori, maiz, ezjakintasunak eragindakoa izaten da.

Batzordeak martxan jarriko duen programak neurri zehatzak proposatzen ditu, besteak beste: ingurumenari buruzko ekintzetako intzidentzia aztertze eta minimizatzeko, ingurumen-errespetuzko eredu berri horiek direla-eta enpresen lerrokadurak sortutako karga administratiboa murrizteko, laguntza-sareak eta prestakuntza-jarduerak sustatzeko (eta hala enpresa guztietan arauak ezagutzen dituzten adituak egoteko), etab.

Zereginak zehatzago azalduz, honako aktualitate-gaiak aipatzen dira plan horretan: berotegi-efektuko gas-jaulkipenak, energia berriztagarriak edo energia-eraginkortasuna. “Enpresa txiki eta ertainak gure ekonomiaren zati dira eta horregatik ezinbestekoa da beren aukeren arabera iraunkorrago izan dadin laguntzen saiatzea”, Stavros Dimas Ingurumen komisarioak bere aurkezpenean azaldu zuenez.

Hizpide dugun programa hori LIFE+ fondoekin eta Lehiakortasunerako eta Berrikuntzarako Programa Markotik datozen beste fondo batzuekin finantzatu da. LIFE+ da ingurumena babeste aldera proiektuak finantzatzeko EBko tresna nagusia. Horretarako 2.000 milioi euro ditu 2007-2013 epealdirako. Enpresa txiki eta ertainei zuzendutako programa horretara 5 milioi euro bideratuko dira.

Lehiakortasunerako eta Berrikuntzarako Programa Markoak, bestalde, garrantzi handia ematen die enpresa txiki eta ertainei. Zazpi urte horietan zehar, 400 milioi euro baino gehiago inbertituko ditu “ekoberrikuntza” ekintzetarako. 700 milioi baino gehiago energia-eraginkortasun eta energia berriztagarrien proiektuetarako.

Komunikazio-lana ere funtsezkoa da plan horretan. Enpresa txiki eta ertainei zuzendutako ingurumen-politikak badu jada interneten webgunea. Gidak ere prestatuko dira energia-eraginkortasunari buruz, atmosferara egindako jaulkipenei buruz eta zoruei, urari eta hondakinei buruz. Finantza-keta-prozedurei buruzko eskuliburua ere egingo da eta Euro Info Zentroak ordezkatzen dituzten enpresei zuzendutako laguntza-sarea sustatuko da.

Komunikazio-lanarekin batera eranskina ere prestatu da. Bertan, praktika egokiak azaltzen dituzten adibideak biltzen dira, Europan eta munduan bildutakoak. Adibide horien artean dago, lhobe, Eusko Jaurlaritzaren ingurumen-kudeaketarako erakunde publikoaren kasua. Erakunde horrek, hain justu, garapen iraunkorarekin konpromisoa hartu du eta ingurumenari buruzko informazioa eta aholkularitza ematen die enpresei zein administrazio publikoei.



Sociedad de la Información

INFORME SOBRE EL ACCESO A LA BANDA ANCHA EN LA UE

Las diferencias entre los Estados miembros en el uso de la banda ancha van en aumento. La Comisión Europea quiere intervenir reformando la normativa de telecomunicaciones.

La Comisión Europea presentó el 15 de octubre en Bruselas su informe de situación sobre el **"Acceso a la banda ancha en la Unión Europea"** a julio de 2007. Tal como explicó la Comisaria Europea para la Sociedad de la Información, Viviane Reding, la banda ancha crece a buena marcha en la UE, hasta el extremo de que ciertos Estados miembros lideran el ranking mundial de penetración en los hogares y en la empresa. Sin embargo, "no es de recibo que la distancia entre los más avanzados y los más rezagados de Europa vaya en aumento", declaró.

A este respecto, la Comisaria dejó claro que la propuesta de reforma de la normativa en materia de telecomunicaciones que próximamente dará a conocer la Comisión (mediados de noviembre) contendrá medidas para paliar esa diferencia.

Según el informe, para una UE-27 con un índice medio de penetración de la banda ancha del 18,2%, los extremos se alejan excesivamente: Dinamarca presenta un índice del 37,2% frente a Bulgaria que, en el otro extremo, se queda en el 5,7%. Es decir, más de 30 puntos de diferencia.

En un informe hecho público por la Comisaria Reding en marzo de este año, se hacía un diagnóstico parecido: es preciso explotar el potencial que ofrece el mercado interior, y las soluciones a las desigualdades y a los desajustes pasan por aplicar soluciones más rápidas y coherentes.

El informe de marzo apuntaba a **ciertos problemas**: las autoridades reguladoras no son efectivamente independientes; en algunos países se retrasa la solución a los problemas que generaría la instauración de una verdadera competencia; los mismos problemas se resuelven de modo diferente según los Estados miembros; el espectro radioeléctrico se gestiona de manera ineficaz y fragmentada.

Seis meses después, se sigue hablando de **falta de competencia plena y de normativa deficiente**. También se habla de falta de infraestructuras y de la no aplicación de soluciones que ya han sido contrastadas y validadas en otros Estados miembros. Por todo ello, la Comisión quiere intervenir con urgencia modificando la normativa. En concreto, quiere que un nuevo regulador paneuropeo pueda imponer remedios de competencia a un regulador nacional, conjuntamente con la Comisión, si la forma en que un regulador nacional gestiona un problema no es satisfactoria.

También se planea establecer un **procedimiento** por el que, en caso de problemas de competencia persistentes, los reguladores nacionales puedan imponer una escisión entre la gestión de las redes y la comercialización de los servicios en los operadores históricos.

Por otra parte, la expansión de la banda ancha no se detiene, habiendo pasado en un año del 14,9% al 18,2% de penetración por término medio. Y un dato más a destacar: los países

que lideran la clasificación europea (Dinamarca, 37,2% y Países Bajos, 33,1%, un tercio de la población) ven cómo el mercado de la banda ancha se abre lenta pero inexorablemente a los operadores no históricos.

Tal como refleja el informe, la banda ancha es uno de los **indicadores clave del desarrollo de las tecnologías de la información** y el análisis de los informes periódicos que la Comisión publica pone de manifiesto que estamos ante una verdadera revolución que será más real cuando la competencia sea total.

El informe contabiliza más de 90 millones de líneas fijas de banda ancha en los 27 Estados miembros, 20 millones de las cuales (28,9%) se han dado de alta desde julio de 2006.

De esos 90 millones de líneas, 72,5 millones utilizan la tecnología ADSL, aunque el informe señala que esta modalidad de conexión digital crece a un ritmo inferior al de hace un año, concretamente se ha ralentizado un 6%. Por el contrario, las demás tecnologías (cable, fibra, bucles locales inalámbricos, etc.), que suman ya 17,7 millones de líneas, se generalizan a buen ritmo.

La Comisión declara su interés por hacer ver que lo que se llama la **"desagregación de acceso al bucle local"** es ya una realidad porque es la base de la auténtica competencia y del fin del monopolio de los operadores históricos. Todo sobre la base de la obligación regulada por un Reglamento de la UE que entró en vigor en diciembre de 2000.

Se llama "bucle local", "bucle de abonado" o "última milla" al último tramo del tendido telefónico, entre dos y cinco kilómetros de hilo de cobre, que unen el teléfono de cada domicilio o dirección y la centralita más próxima, y por donde pasan todas las llamadas. Se trata de la última herramienta en poder de los monopolios telefónicos y su puesta a disposición de los demás operadores, según la ley, hace finalmente posible la competencia.

La denominación "bucle local" es independientemente de la tecnología, por lo que a veces se habla de "bucle local inalámbrico", en cuyo caso el último tramo de la conexión no es material (un cable) sino un enlace vía radio.

El cupo de mercado en poder de los operadores alternativos alcanzó en julio de este año el 53%, aunque, de hecho, la cuota en su poder es sensiblemente menor si se excluyen las líneas que originariamente pertenecieron a los históricos y que estos operadores se limitan a revender. Más de la mitad de las líneas ADSL de operadores alternativos están total o parcialmente desagregadas y la cifra crece constantemente.

Por otro lado, el informe constata también que las nuevas compañías invierten cada vez más en sus propias redes para poder dejar de usar las de los operadores históricos, en busca de la mayor independencia posible.

CONSEJO ECOFIN



Unión Económica
y Monetaria

Los temas tratados en el Consejo ECOFIN fueron los siguientes: normas comunes de actuación para hacer frente a nuevas crisis financieras, así como el análisis de posibles cambios legislativos para hacer más fácil la labor de los supervisores.

Los Ministros de hacienda y finanzas de la Unión Europea se reunieron en Luxemburgo el 9 de octubre, presididos por el portugués Fernando Teixeira dos Santos, quien reconoció la preocupación general por conocer el grado de exposición de las entidades bancarias a los riesgos de crédito derivados de la crisis hipotecaria en EEUU. También aseguró que la UE analiza desde hace meses cómo demostrar la responsabilidad de las agencias de calificación financiera en la reciente crisis, sobre todo porque pueden haber incurrido en conflicto de intereses con las entidades a las que califican.

Gestión de crisis financieras. El Consejo ECOFIN, con objeto de prevenir futuras turbulencias financieras como las sobrevenidas este verano, ha elaborado un plan con tres líneas de acción: aumentar la transparencia de los mercados financieros, fortalecer la coordinación entre los supervisores nacionales, y mejorar el funcionamiento de las agencias de calificación de riesgos.

Un anexo a las conclusiones recoge los criterios que guiarán al Comité Económico y Financiero para elaborar, de aquí a la primavera de 2008, el **protocolo sobre gestión de crisis financieras** que autoridades, gobernadores de bancos centrales y ministros de hacienda firmarán para sustituir al que acordaron en 2005.

Según reza el anexo, "el objetivo de la 'gestión de crisis' es proteger la estabilidad del sistema financiero en todos los países implicados y en el EU en su totalidad". También recoge que, en caso de crisis, se dará "primacía" a las soluciones del sector privado. Y deja claro que el uso del dinero público para resolver una crisis no se puede dar por supuesto y "será tenido en consideración solamente para remediar un quebranto serio en la economía", siempre y cuando las ventajas sociales totales superen el peso de recapitalización en el costo público.

Además, cuando un banco tenga actividades (transfronterizas) significativas en diversos Estados miembros, las autoridades en estos países cooperarán asiduamente y "se prepararán cuidadosamente en épocas de normalidad tanto como sea posible para compartir potenciales cargas fiscales". Por último, las medidas para la gestión de las crisis y su resolución serán adoptadas simultáneamente con otras destinadas a su prevención. Como explicó Charlie McCreevy, Comisario de Mercado Interior, las ayudas concedidas respetarán en todo caso la legislación europea sobre competencia y ayudas estatales, siendo la Comisión la encargada de determinar ese extremo.

La propia Comisión Europea deberá **evaluar la posibilidad de introducir cambios legislativos** en algunos ámbitos: modificar las normas que regulan los procesos de quiebra y las de los fondos de garantía de depósitos, además de poner en claro cuáles son los factores que hacen que una crisis puede provocar "un disturbio grave a la economía". También analizará la viabilidad de una reducción de barreras para casos de

transferencia transfronteriza de activos en casos de resolución de crisis, y revisará las normas relativas a la insolvencia bancaria. Esas y otras propuestas serán presentadas por la Comisión al Consejo a finales de 2008.

Referente al aspecto preventivo del Pacto de Estabilidad y de Crecimiento (PEC), los ministros elaboraron una serie de conclusiones a partir del **análisis de la Comunicación de la Comisión Europea sobre la Unión Económica y Monetaria en 2007**. El informe se refiere a una neta mejoría de la situación presupuestaria de los Estados miembros, a la vez que deplora la falta de voluntad política de un grupo de países, cada vez más numeroso, alejados de la idea de sacar partido de la coyuntura económica favorable.

"Todos los países que aún no han logrado sus objetivos a medio plazo (OMP) deberán acelerar el ritmo de reducción del déficit y la deuda y dedicar a este objetivo recursos más elevados de los previstos", dicen las conclusiones. Los países de la Eurozona deberán perseguir el ajuste al ritmo del 0,5% del PIB anual, cifra que deberá ser "más importante en períodos de coyuntura favorable".

El Consejo ECOFIN invita a la Comisión Europea a "perseguir los trabajos sobre los criterios y las modalidades a considerar sobre la responsabilidad implícita de las administraciones públicas en la definición de los OMP". El Consejo los debatirá en 2008 y, en caso de acuerdo, los Veintisiete los tendrán en cuenta en los programas de estabilidad y de convergencia que deberán presentar a la Comisión en otoño de 2009.

El Consejo ECOFIN se pronunció sobre los **aspectos económicos de la "flexibilidad"**. A partir de la reciente Comunicación de la Comisión "Hacia unos principios comunes de la flexibilidad: más empleo y de más calidad con flexibilidad y seguridad", el Consejo está de acuerdo en que ese nuevo concepto "constituye una buena base para la puesta a punto de estrategias globales que permitan mejorar la flexibilidad del mercado laboral y favorecer la movilidad de los trabajadores, reforzando a la vez la seguridad".

No obstante, el Consejo avisa de que las medidas para la flexibilidad no deben poner en riesgo unas finanzas públicas sanas: "algunas medidas asociadas a la flexibilidad tienen un elevado coste", alertan las conclusiones, sin que sea seguro que la eficacia de las mismas tenga que ver con su alto precio. También recuerdan que otros factores deben ser tenidos en consideración para el buen desarrollo del mercado laboral: la educación, la estabilidad macroeconómica, el crecimiento, la reforma del mercado de bienes, servicios y capitales, etc., permiten afrontar con garantías cualquier reforma de las políticas sociales.

El Consejo dio por cerrado el **procedimiento por déficit** excesivo abierto en enero de 2006 contra el Reino Unido. También adoptó una nueva recomendación para la República Checa con medidas para corregir su déficit excesivo.

ANÁLISIS DEL MERCADO DE DIVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EUROZONA



Unión Económica
y Monetaria

EUROGRUPO

Los 13 Ministros realizaron un análisis del mercado de divisas y evaluaron la situación económica en la Eurozona y el presupuesto francés.

Los Ministros de economía y finanzas de los 13 Estados miembros de la Eurozona se reunieron en Luxemburgo el 8 de octubre, pocos días después de que el Banco Central Europeo hubiera decidido mantener los tipos de interés en el 4% y de que los servicios de la Comisión Europea publicaran su informe correspondiente a la situación económica en el segundo trimestre de 2007.

Con matices, Ministros y Comisión Europea comparten el diagnóstico sobre la actual coyuntura económica: el crecimiento deberá proseguir, aunque los riesgos se acentuaron por las turbulencias de los mercados y por el descenso de la actividad en los EEUU.

La Eurozona creció únicamente un 0,3% en el segundo trimestre, frente al 0,7% del primero, y los Ministros reconocen un **impacto "moderado"** de los problemas de la economía mundial sobre la economía europea en 2007. Joaquín Almunia, Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios, citó la crisis del mercado hipotecario norteamericano aunque, dijo, la solidez de la economía europea contribuirá a "capear el temporal". Coherentemente, el crecimiento previsto para 2007 se mantiene en el 2,5% del PIB.

En el ámbito de los **mercados de divisas**, como resultado del desacuerdo entre los Trece, el Eurogrupo optó por rebajar el tono del mensaje que estaba previsto enviar a Washington sobre la necesidad de apreciar el dólar. Las autoridades nor-

teamericanas habían declarado la víspera que ellos también creen que la fortaleza del dólar beneficia su economía. Quizá por casualidad, el mismo lunes día 8 el euro bajó a 1,4054 dólares desde los 1,4134 que costaba el viernes 5 por la noche.

A **China**, sin embargo, se le reclama sin reservas que deje flotar libremente su moneda para que se produzcan los ajustes necesarios. Jean Claude Juncker, Presidente del Eurogrupo, explicó que "el tipo de cambio debe reflejar los fundamentos de la economía" y que "la excesiva volatilidad es indeseable para el crecimiento económico".

El Eurogrupo mostró su preocupación con el presupuesto francés para 2008 tal como fue presentado el pasado 26 de septiembre. Las **reformas** previstas son ambiciosas y merecen todo el apoyo, explicó Juncker, aunque "no se corresponden con el nivel de nuestras expectativas". En ningún caso parece que Francia conseguirá el déficit cero en 2010, según el compromiso de los Trece, por lo que "debería reducir sus gastos", concretó Juncker.

"Según nuestras estimaciones, que son provisionales, tanto para 2007 como para 2008", el déficit público francés será "ligeramente superior a los números que ha presentado el Gobierno francés", indicó el Comisario Almunia. Francia prevé un déficit público del 2,4% del PIB para 2007 y del 2,3% para 2008.

MONTENEGRO FIRMA EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES I



Montenegro es ya “aspirante a candidato” para formar parte de la UE tras la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación el pasado 15 de octubre.

Los ministros de exteriores de los Veintisiete se reunieron en Luxemburgo durante los pasados 15 y 16 de octubre, presididos por el portugués Luis Amado. El Consejo Europeo de Asuntos Generales y Exteriores fue el marco de la **firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) entre la UE y Montenegro**, un año después de que este país se independizara de Serbia.

El AEA firmado entre la UE y Montenegro es, tal como se deduce de anteriores acuerdos firmados con otros países, un paso fundamental de cara al reconocimiento futuro de este país como candidato a la adhesión a la UE. El Consejo así lo reconoce al “saludar la firma como paso importante en la trayectoria de Montenegro en su camino hacia la UE”.

El AEA precisa aquellos puntos en los que Montenegro debe avanzar: “consolidación de su entramado administrativo”; refuerzo del sistema legal, incluyendo la lucha contra el crimen organizado y la corrupción; y adopción, en un clima de consenso máximo, de una Constitución de acuerdo con los estándares internacionales.

Las conclusiones del Consejo se refieren también a una cuestión marginal que, sin embargo, ha estado a punto de aplazar la firma. Se trata de la disputa entre **Bulgaria y la UE** a cuenta de la forma de traducir “euro” al cirílico, y su inclusión en documentos oficiales (como en éste firmado con Montenegro). Mientras se debate entre “euro” o “evro”, la moneda se llamará provisionalmente “EUR”, aunque queda pendiente la decisión final.

Este problema “técnico-lingüístico”, como lo califican las conclusiones, amenazó también por momentos el acuerdo sobre la versión final del Tratado de Reforma que debía aprobar la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno en Lisboa los días 18 y 19 de octubre.

Los ministros de exteriores de la UE discutieron los pormenores de la inmediata **Cumbre UE-Rusia** (la vigésima) que tendrá lugar el próximo 26 de octubre en Mafra (Portugal). Además de los cuatro espacios comunes definidos para guiar las conversaciones, varias cuestiones internacionales ocuparán la agenda de la Cumbre: Kosovo, Irán, Afganistán, el proceso de paz en Oriente Medio, etc. Según Amado, “se ha dado una escalada de tensión en las relaciones de Rusia con la UE y EEUU que desde nuestro punto de vista no es favorable para la cooperación en la esfera internacional”.

Por otro lado, sigue pendiente el contencioso de la carne polaca, una cuestión que, por el bloqueo de este Estado miembro, no permite avanzar en las negociaciones para definir el próximo acuerdo de cooperación ampliado entre la UE y Rusia.

Respecto a otros países balcánicos, el Consejo revisó la situación en **Bosnia-Herzegovina**. Manifestó su apoyo al representante internacional, Miroslav Lajcak, y lamentó la falta de acuerdo de los líderes políticos para reformar la policía, una de las condiciones para proceder a negociar un AEA entre la UE y este país.

En términos semejantes a los utilizados en las conclusiones, Olli Rehn, Comisario Europeo para la Ampliación, consideró que los líderes políticos bosnios “no han mostrado ni la voluntad política ni el compromiso necesario” para colmar las aspiraciones de los ciudadanos de integrar el país en Europa.

Sobre el **proceso de paz en Oriente Medio**, el Consejo opina que es buen momento para progresar en el camino de la paz sobre la base del principio de coexistencia de dos Estados. También apoya la próxima reunión internacional de paz en los términos definidos en septiembre pasado por el Cuarteto, grupo que debe desempeñar un papel protagonista en la preparación de la reunión y en la aplicación de las conclusiones.

Mientras tanto, se pide a las partes que renuncien a cualquier acción que comprometa la viabilidad de cualquier acuerdo global posterior. El Consejo sostiene al Presidente palestino Abbas y al Primer Ministro Fallad, a la vez que proroga hasta el 31 de diciembre de 2007 el Mecanismo temporal internacional de ayuda, aunque tiene la certeza de que esa ayuda sólo promoverá un verdadero desarrollo si se desarrolla a la vez que “un proceso político creíble”.

La ayuda humanitaria en Gaza, la posibilidad de entrar allí “ininterrumpidamente y sin obstáculos”, y la apertura de los pasos de Rafá y Karni se señalan como asuntos pendientes de urgente solución.

Con respecto al **conflicto nuclear con Irán**, las diferentes posturas de los Estados miembros han desembocado en unas conclusiones en las que se contemplan sanciones aunque de manera poco precisa.

Se puede hablar de una doble solución: sin dejar las negociaciones – “el camino de las negociaciones no lo vamos a abandonar jamás”, según Javier Solana -, se preparan (para mediados de noviembre) sanciones en el marco del Consejo de Seguridad de la ONU.

Las conclusiones terminan con esta expresión: “La UE examinará qué nuevas medidas podría tomar en apoyo del proceso conducido por Naciones Unidas y de los objetivos compartidos por la comunidad internacional”. Con ella se insta a Irán a aplicar “completa y rápidamente” el plan de trabajo de la AIEA (Agencia Internacional de la Energía Atómica) y demostrar así el carácter exclusivamente pacífico de su programa nuclear.

Del mismo modo se pide a Irán que suspenda todas las actividades vinculadas al enriquecimiento de uranio, a la vez que se lamenta la negativa iraní a mantener cualquier negociación sobre este asunto.

Algunos ministros propusieron involucrar en mayor medida a Rusia y China. De hecho, desde el inicio del conflicto, Europa ha visto reducido su comercio con Irán en un 30%, una cuota de mercado que China ha cubierto casi en su totalidad.

ADOPTADAS LAS MEDIDAS CONTRA EL RÉGIMEN DE MYANMAR



CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES II

La UE adopta medidas contra el régimen de Myanmar, mientras prepara una fuerza de intervención en Chad y la República Centroafricana para avanzar en la solución del conflicto de Darfur en Sudán.

Sobre **Myanmar** (antigua Birmania), el Consejo de Asuntos Generales y Exteriores de la Unión Europea ha adoptado conclusiones relacionadas con los acontecimientos registrados desde mediados de agosto, pese a que la UE mantiene activas ciertas medidas restrictivas con ese país desde 1996. Se suma a la condena del Consejo de los Derechos Humanos de la ONU deplorando la represión violenta de las manifestaciones y la falta de respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales por parte de las autoridades.

Concretamente, se exige información sobre el lugar donde permanecen arrestados los detenidos, licencia para que sean visitados y atendidos por agencias internacionales, y una investigación "cuidadosa e imparcial" de las muertes de manifestantes y de las violaciones de derechos humanos.

Se juzga también necesario presionar más directamente al gobierno birmano con una serie de medidas: prohibición de importar productos forestales, minerales y de piedras preciosas y semipreciosas procedentes de Birmania; prohibición de cualquier exportación europea de los equipamientos destinados a esos sectores; y prohibición de las inversiones en esos mismos ámbitos industriales.

Además, se pide a los funcionarios comunitarios la elaboración de "otras medidas restrictivas, incluyendo la prohibición de nuevas inversiones", expresión ("nuevas inversiones") que deja fuera los intereses que la francesa Total mantiene en el sector energético de aquel país. Se insiste en que las medidas en ningún caso deben suponer quebranto a la población, sino sólo a los responsables de la represión y del mantenimiento del régimen.

La UE, que se declara "nuevamente preparada para ayudar a Myanmar en su proceso de transición" hacia un régimen democrático, afirma estar dispuesta a revisar las medidas restrictivas impuestas, siempre de conformidad con los informes que emitirá Ibrahim Bambari, enviado especial de la ONU, tras su próxima visita al país.

En **conflicto de Darfur**, en Sudán, que se extiende a Chad y a la República Centroafricana (RCA) debe ser liderado, según el Consejo, por la ONU y la Unión Africana (UA). El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó el despliegue en Chad y RCA de una fuerza "multidimensional" y dio el visto bueno a que la UE se encargara de la parte militar de esa fuerza.

Por todo ello, el Consejo de Asuntos Generales y Exteriores de la Unión Europea declara que, "la UE dirigirá una operación militar (EUFOR/CHAD/RCA) por un período de un año a partir de la fecha en que su capacidad operacional sea total", en el marco de la política europea de seguridad y defensa. Se habla de entre 1.500 y 3.000 soldados procedentes de los 27 Estados miembros. La operación "será conducida con independencia, imparcialidad y neutralidad completas" y tendrá lugar en un ambiente de coordinación con la ONU y de consultas permanentes con los socios africanos.

El Consejo lamenta los problemas habidos con las fuerzas de la AMIS (la Misión de la Unión Africana en Sudán) y llama a los gobiernos implicados para que permitan a la misión de la ONU (UNAMID) el despliegue completo.

En opinión de Javier Solana, la misión de la UE en Chad y la RCA es de gran importancia debido a la inestabilidad de la zona. El futuro gobierno de unidad nacional está en el alero porque peligró el acuerdo norte-sur que lo sustenta. Hay problemas, y "no sólo en Darfur", según explicó Solana.

Sobre **Líbano**, además del asesinato reciente (19 de septiembre) del diputado Antoine Ghanem, para cuyo esclarecimiento la ONU ha organizado una comisión de investigación, se recuerda un problema pendiente. Una sesión del Parlamento libanés convocada el pasado 25 de septiembre para elegir al nuevo Presidente fue aplazada hasta el 23 de octubre para que la mayoría y la oposición pudieran ponerse de acuerdo antes del fin del plazo constitucional (24 de noviembre). El Parlamento no se reúne desde noviembre de 2006.

El Consejo hace un llamamiento "a favor de la celebración de una elección presidencial libre y regular, sin injerencias extranjeras y dentro del plazo fijado por la Constitución". También celebra el fin del conflicto en el campamento de refugiados palestinos de Nahr el-Bared, en el norte de Líbano, meses después de los enfrentamientos entre el Ejército libanés y los milicianos islamistas atrincherados en el interior del campamento. Para Líbano se exige "soberanía, integridad territorial, unidad e independencia", mientras se da por buena la prórroga del mandato de FINUL, la fuerza de interposición de la ONU en la frontera líbano-israelí que cuenta con la participación de la UE.

La prórroga del mandato de la Misión de la ONU en Irak (MANUI) permitirá, según el Consejo, seguir trabajando en el diálogo político, la reconciliación nacional, la reforma económica, los derechos humanos y el estado de derecho. El representante especial de la ONU en Irak y la MANUI deberán brindar "consejo, respaldo y asistencia" al Gobierno iraní en los ámbitos político, electoral, constitucional, jurídico y económico, según se lee en la resolución del Consejo de Seguridad del pasado 10 de agosto.

El Consejo Europeo conoce, además, la lamentable situación humanitaria de Irak, que implica el desplazamiento dentro del país de más de dos millones de ciudadanos, y es consciente de que el problema empieza a extenderse a países vecinos.

Los ministros reafirman su apoyo al pacto internacional con Irak y declaran que seguirán cooperando con el país, en particular por medio del Fondo internacional para la reconstrucción de Irak, un fondo promovido por la ONU y el Banco Mundial que permite a los gobiernos de los países donantes contribuir a la restauración de la economía y las infraestructuras iraquíes mediante proyectos administrados por el Banco Mundial junto con diversos organismos de la ONU.

APROBADA LA DIRECTIVA SOBRE SERVICIOS DE PAGO

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES III



La recién aprobada nueva Directiva representa un avance para el establecimiento de la Zona Única de Pagos en Euros.

El Consejo de Ministros de Asuntos Generales y Exteriores celebrado en Luxemburgo los pasados 15 y 16 de octubre aprobó definitivamente la “**Directiva sobre servicios de pago en el mercado interior**”, sin necesidad de segunda lectura después de que fuera consensuada por el Consejo Ecofin en marzo de este año y aprobada por el Parlamento Europeo el 24 de abril pasado, previo acuerdo político entre ambas instituciones.

El objetivo general de la Directiva es hacer posible que los pagos realizados en el ámbito de la UE (en particular las transferencias, los adeudos por domiciliación bancaria o directos, y los pagos con tarjetas) puedan realizarse con la misma facilidad, eficacia y seguridad que los pagos nacionales efectuados dentro de cada Estado miembro.

Por otro lado, los **consumidores** se ven especialmente protegidos (información y transparencia) y beneficiados, dado que algunas de las medidas acordadas impulsarán la competencia y permitirán abaratar los pagos. Consumidores, minoristas, pequeñas y grandes empresas e instituciones públicas verán así reforzados sus derechos.

La Directiva consta de **tres grandes capítulos**: la definición de “entidades de pago”, los requisitos de transparencia e información, y los derechos y obligaciones de usuarios y proveedores de servicios de pago.

Podrán ofrecer servicios de pago las clásicas entidades de crédito, las oficinas de cheques postales que prestan servicios de pago, las entidades de dinero electrónico y las “entidades de pago”, nueva figura sobre la que se extiende la Directiva.

Las entidades de pago es la nueva categoría de proveedor de servicios de pago reconocida en la Directiva, abriendo la puerta a empresas como grandes grupos de distribución, operadores de telefonía, etc., que podrán ofrecer servicios de pagos bajo ciertas condiciones. Estas empresas, personas físicas o jurídicas, deberán contar con la autorización pertinente otorgada por el regulador correspondiente. Las autorizaciones serán válidas en todos los Estados miembros y constarán en un registro comunitario.

Todos los **proveedores** (las nuevas entidades de pago y las de siempre), deberán someterse a ciertas obligaciones: las relativas a los plazos de ejecución de las transferencias (1 día, salvo que medie una operación de cambio de divisas, aunque se establece un período transitorio hasta el 1 de enero de 2010), las responsabilidades en caso de no ejecución, la asunción del principio de “importe íntegro”, que supone abonar en la cuenta del beneficiario la cantidad total transferida, sin deducciones, etc.

Para las nuevas entidades de pago, la Directiva establece una serie de **obligaciones** en cuanto a capital propio, y la opción de conceder créditos (bajo condiciones). Por otro lado, el pacto interinstitucional de abril permitió alcanzar un acuerdo en cuestiones como la posibilidad de exonerar de ciertas disposi-

ciones a las empresas de pequeño tamaño y eximir de la aplicación de algunas exigencias a las transacciones de poco valor.

Todos los proveedores de estos servicios deberán tratar los datos personales de los usuarios de conformidad con lo dispuesto en la Directiva de 1995 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

La nueva Directiva recoge también los **requisitos de transparencia e información** que deben cumplir los servicios de pago. Concretamente, se establecen las condiciones que el usuario debe conocer previamente (comisiones, gastos, plazos, obligaciones, procedimientos de recursos, denuncias, etc.), la información que el ordenante debe recibir una vez ejecutada la operación, la que debe facilitarse al beneficiario, etc.

La Directiva se aplicará a los pagos efectuados en todas las divisas, no sólo a las realizadas en euros o en el resto de las monedas nacionales de la UE. Los Estados deben ahora transponerla a sus legislaciones nacionales y, a más tardar, entrará en vigor el 1 de noviembre de 2009.

Por otro lado, el texto aprobado hace referencia a una cuestión importante: al establecer un **marco jurídico** para los pagos transfronterizos, la nueva Directiva ofrece un apoyo fundamental a otra operación pendiente que debe ser operativa antes del 1 de enero de 2008: la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA), que dará lugar a la completa estandarización y simplificación de los sistemas de cobro y de pago de las instituciones bancarias en los distintos países de la Eurozona. Esta labor precisa de acuerdos a nivel funcional y operativo (que se están llevando a cabo) y una homogeneización del entorno legal (que se consigue con esta Directiva).

La **SEPA** es una zona en la que consumidores, empresas y otros agentes económicos podrán realizar y recibir pagos en euros, dentro y fuera de las fronteras nacionales, en las mismas condiciones básicas y con los mismos derechos y obligaciones, independientemente del lugar en que se encuentren.

En consecuencia, la SEPA, impulsada por el Consejo Europeo de Pagos y por el sector bancario europeo y apoyada por la Comisión Europea y por el Banco Central Europeo, propone algo así como la creación de un mercado interior único en euros dentro del sector bancario de la Zona Euro (sector que, presumiblemente, mantendrá durante mucho tiempo la hegemonía dentro del ámbito de los servicios de pagos ya que el asentamiento de las nuevas entidades requerirá tiempo).

Para el **Eurosistema**, la Zona Única de Pagos en Euros será una realidad cuando todos los pagos en euros realizados en la zona del euro sean considerados pagos internos y la actual distinción entre pagos nacionales y transfronterizos haya desaparecido. Según sus creadores, la SEPA fomentará la competencia y la innovación, y mejorará las condiciones para los clientes.



AYUDAS AL DESARROLLO UE-PACÍFICO SUR

La Unión Europea ha firmado 13 acuerdos estratégicos con otros tantos Estados insulares del sur del Pacífico en el marco del 10º Fondo Europeo de Desarrollo.

Louis Michel, Comisario Europeo de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, firmó el 18 de octubre 13 **acuerdos estratégicos con otros tantos estados insulares del Pacífico Sur**, en el marco de la 38ª reunión del Foro de las islas del Pacífico reunido en Nuku'alofa, capital del estado insular de Tonga. El Foro agrupa a 16 estados: Islas Cook, Estados federados de Micronesia, Kiribati, Islas Marshall, Nauru, Niue, Palau, Papúa Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu y Vanuatu (las 13 firmantes), más Fidji, Australia y Nueva Zelanda.

Los acuerdos firmados en Tonga permitirán a estos países disponer, durante el período **2008-2013, de 267 millones de euros** para la ejecución de un programa negociado por ambas partes en el que la Unión Europea ha impuesto tres prioridades: el buen gobierno, el crecimiento económico y una gestión sostenible de los recursos naturales, con una atención especial al desarrollo de las energías renovables.

Louis Michel explicó que “con esta firma las islas del Pacífico estarán un poco más cerca de Europa” y manifestó su satisfacción por ver “cómo ahora hay una estrategia acordada que beneficiará a los ciudadanos de esta región del Pacífico”.

La reunión de mandatarios de los 16 estados miembros del Foro contó con la ausencia del Primer Ministro de las Islas Salomón, en protesta por la presencia en su territorio de un contingente militar internacional, la misión RAMSI (Regional Assistance Mission to Solomon Islands), encabezada por Australia y en la que también participan Nueva Zelanda, Fiyi y Papua-Nueva Guinea entre otros países.

Desde agosto de 2003, a petición del propio Parlamento de las islas Salomón, la fuerza de pacificación mantiene el orden en el archipiélago después de que se produjeran enfrentamientos de carácter étnico entre comunidades asentadas en dos de las principales islas del archipiélago: Guadalcanal y Malaita. Pese a que el conflicto parece resuelto y el Gobierno de Islas Salomón no desea que la situación continúe, la fuerza militar sigue sobre el terreno.

Sin que hayan trascendido las razones – “aún no hemos finalizado los trabajos preparatorios”, según un portavoz comunitario – Islas Salomón tardará más que el resto en comenzar a recibir las ayudas. En cualquier caso, la UE “está muy interesada en que la RAMSI se mantenga en el país y continúe trabajando para mantener la estabilidad en la zona”, según el mismo portavoz.

Quien no forma parte del grupo de beneficiarios es Islas Fidji, un país que no recibirá ayuda “mientras no cumpla una serie de medidas que aseguren una transición hacia la democracia”, según un portavoz comunitario. Se le reclama, por ejemplo, poner en marcha el proceso electoral que haga posible la celebración de elecciones libres en el primer trimestre de 2009 tras el golpe de estado llevado a cabo en diciembre

de 2006 por Frank Bainimarama, que ahora es Primer Ministro. El Foro de las islas del Pacífico recibió garantías del Primer Ministro de Fidji, aunque insistió en que las elecciones tendrán lugar “cuando Fidji esté preparada para ello”.

Simultáneamente a la celebración del Foro en Tonga, Winston Peters, Ministro de Asuntos Exteriores de Nueva Zelanda, se refería en La Haya a la situación en la zona, advirtiendo de que existe malestar político, cierto grado de violencia y una pobreza absoluta. Señaló también que no existen soluciones milagrosas a corto plazo.

Peters citó la inestabilidad, los conflictos relacionados con la tierra, la presión demográfica y las tensiones étnicas como causas de la situación. “Los indicadores socioeconómicos de algunos países melanesios están a la par con algunos de las zonas subsaharianas”, declaró, criticando además el régimen de “miedo y de represión de la libertad de expresión” impuesto por el régimen militar de Islas Fidji.

Por otro lado, Bruselas y los 79 países de la ACP (Asia, Caribe, Pacífico) mantienen abiertas las negociaciones sobre los nuevos acuerdos de asociación económica que han de sustituir a los firmados dentro del Acuerdo de Cotonú, de 2000, que han quedado obsoletos debido a su incompatibilidad jurídica con las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC). La reunión de Tonga permitió avanzar las conversaciones con estos miembros de ACP y establecer un sistema de contactos por el que la llamada “Troika del Foro”, formada por los primeros ministros de Tonga, Papúa Nueva Guinea y Niue, viajarán a Bruselas cada tres años para continuar el diálogo político.

Los **Acuerdos de Cotonú** orientan la ayuda de la UE hacia sectores bien definidos: pesca, turismo, educación, comercio, agua, energía, transporte, etc., siempre con el objetivo a largo plazo de erradicar la pobreza en estos territorios. La renovación de estos acuerdos permite poner sobre la mesa otro objetivo importante relacionado con el cambio climático. La UE lanzó su Alianza Mundial para la Lucha contra el Cambio Climático con el fin de ayudar a los países menos desarrollados a trabajar en esta dirección.

Los países del Pacífico Sur, por disponer de un patrimonio ecológico insustituible y por su alejamiento de los centros de decisión económica, son el destino justo de la ayuda de la UE. Una ayuda que se centra en la cooperación económica y comercial y que se enmarca en el **10º Fondo Europeo de Desarrollo**. Los acuerdos estratégicos continuarán con los países ACP de África y del Caribe.

La Unión Europea y los estados insulares del Pacífico tienen prevista la constitución de un Foro consultivo especial UE-Islas del Pacífico con el fin de avanzar en el diálogo en otras cuestiones de interés, como la seguridad, el medio ambiente, etc.

PREPARACIÓN DE LA CUMBRE UE-RUSIA

DIÁLOGO ENERGÉTICO UE-RUSIA



En vísperas de la próxima Cumbre bilateral, UE y Rusia preparan las cuestiones relativas al diálogo energético entre ambas potencias.

El Comisario Europeo de Energía, Andris Piebalgs, y el Ministro ruso del ramo, Victor Khristenko, se reunieron el 16 de octubre en Bruselas en el marco del diálogo energético que mantienen regularmente desde la cumbre bilateral de 2000. El **objetivo** esta vez era preparar los temas del apartado "energía" de la inminente Cumbre UE-Rusia, convocada para el 26 de octubre en la ciudad portuguesa de Mafra.

Piebalgs y Khristenko hicieron balance de la situación actual y debatieron, con representantes de los organismos concernidos, las **conclusiones de un estudio** de viabilidad sobre las interconexiones eléctricas UE-Rusia. En ese punto de la reunión participaron representantes del sistema IPS-UPS (que agrupa los sistemas eléctricos de los países bálticos y de las antiguas repúblicas soviéticas, con un total de 15 países) y de la UCTE (Unión para la Coordinación del Transporte de Electricidad) por parte de la UE.

También **aprobaron el 8º Informe de progreso sobre el diálogo energético UE-Rusia**, que es el resultado de los trabajos de más de 100 expertos de ambas partes. El informe se articula en torno a tres áreas de trabajo: evolución del mercado, estrategias y previsiones, y eficiencia energética. "Una verdadera asociación estratégica entre la UE y Rusia en el ámbito de la energía ofrecería a las dos partes garantías de seguridad, estabilidad y previsión a largo plazo", explicó Piebalgs.

Aunque lo que realmente puede determinar el resultado de la próxima cumbre es el conjunto de "**novedades**" que la UE ha lanzado con ocasión de la puesta en pie de su "tercer paquete energético", asunto que, según reconocieron, también trataron en el encuentro.

Las dos **cuestiones más polémicas** son las relativas a la separación patrimonial de las actividades de producción/comercialización y de transporte del gas y de la electricidad cuando pertenecen a la misma empresa, y la cláusula de reciprocidad por la que la UE restringirá la entrada de empresas extranjeras cuando sus países de origen pongan trabas a las empresas europeas que quieren invertir en ellos. Una cláusula, esta última, que muchos observadores denominan "cláusula Gazprom" porque parece destinada a restringir la entrada del gigante ruso en el mercado energético comunitario.

Khristenko no comparte la idea de desmembrar las empresas gasistas (en Rusia ya se hace con las eléctricas) y critica la **cláusula de reciprocidad** recordando que las inversiones europeas en Rusia (55.000 millones de dólares) son 7-8 veces mayores que las rusas en la UE. En todo caso, Rusia se ha comprometido a poner el asunto en manos de un grupo de expertos, medida que Piebalgs agradeció calificándola de "pragmática".

LEGISLACIÓN



AGRICULTURA

Reglamento (CE) nº 1233/2007 de la Comisión, de 22 de octubre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 885/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER.
DO UE-L 279 de 23/10/2007, pg. 10

Decisión 2007/655/CE de la Comisión, de 5 de julio de 2005, relativa a la ayuda prevista por Italia en favor de los sectores zootécnico y oleícola con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley nº 290/99, en el artículo 15, apartado 16, de la Ley nº 67/88, y en la Ley nº 252/91.
DO UE-L 276 de 19/10/2007, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1216/2007 de la Comisión, de 18 de octubre de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 509/2006 del Consejo sobre las especialidades tradicionales garantizadas de los productos agrícolas y alimenticios.
DO UE-L 275 de 19/10/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1186/2007 de la Comisión, de 10 de octubre de 2007, que modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 1788/2003 del Consejo por el que se establece una tasa en el sector de la leche y de los productos lácteos, en lo que respecta a la división entre ventas directas y entregas para Rumanía y Bulgaria.
DO UE-L 265 de 11/10/2007, pg. 22

Reglamento (CE) nº 1189/2007 de la Comisión, de 11 de octubre de 2007, por el que se establecen los coeficientes de depreciación que se habrán de aplicar a la compra de productos agrícolas de intervención para el ejercicio contable de 2008.
DO UE-L 267 de 12/10/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1190/2007 de la Comisión, de 11 de octubre de 2007, por el que se fijan, para el ejercicio contable 2008 del FEAGA, los tipos de interés que habrán de aplicarse para calcular los gastos de financiación de las intervenciones consistentes en operaciones de compra, almacenamiento y salida de existencias.
DO UE-L 267 de 12/10/2007, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1191/2007 de la Comisión, de 11 de octubre de 2007, por el que se establece una excepción, para la campaña 2006/07, a lo dispues-

to en el Reglamento (CE) nº 1623/2000 por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo que respecta a los mecanismos de mercado.
DO UE-L 267 de 12/10/2007, pg. 7

Decisión 2007/658/CE del Consejo, de 26 de septiembre de 2007, relativa a la celebración de un Acuerdo adicional entre la Comunidad Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein por el que se hace extensivo al Principado de Liechtenstein el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas.
DO UE-L 270 de 13/10/2007, pg. 5

Decisión 2007/663/CE de la Comisión, de 12 de octubre de 2007, por la que se modifica la Decisión 2007/554/CE, relativa a determinadas medidas de protección contra la fiebre aftosa en el Reino Unido.
DO UE-L 270 de 13/10/2007, pg. 18

Decisión 2007/664/CE de la Comisión, de 12 de octubre de 2007, que modifica la Decisión 2007/554/CE relativa a determinadas medidas de protección contra la fiebre aftosa en el Reino Unido.
DO UE-L 270 de 13/10/2007, pg. 21

Decisión 2007/667/CE de la Comisión, de 15 de octubre de 2007, que autoriza el uso en Alemania de bovinos vulnerables hasta el final de su vida productiva tras la confirmación oficial de la presencia de EEB.
DO UE-L 271 de 16/10/2007, pg. 16

Reglamento (CE) nº 1207/2007 de la Comisión, de 16 de octubre de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 753/2002 que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo en lo que respecta a la designación, denominación, presentación y protección de determinados productos vitivinícolas.
DO UE-L 272 de 17/10/2007, pg. 23

Reglamento (CE) nº 1208/2007 de la Comisión, de 16 de octubre de 2007, que establece excepciones al Reglamento (CE) nº 800/1999 en lo que atañe a la fijación del tipo de restitución para la leche y los productos lácteos en el caso de las entregas a las que se hace referencia en los artículos 36 y 44 de dicho Reglamento y efectuadas del 1 al 14 de junio de 2007.
DO UE-L 272 de 17/10/2007, pg. 29

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 1182/2007 del Consejo, de 26 de septiembre de 2007, por el que se establecen disposiciones específicas con respecto al sector de las frutas y hortalizas, se modifican las Directivas 2001/112/CE y 2001/113/CE y los Reglamentos (CEE) nº 827/68, (CE) nº 2200/96, (CE) nº 2201/96, (CE) nº 2826/2000, (CE) nº 1782/2003 y (CE) nº 318/2006 y se deroga el Reglamento (CE) nº 2202/96.

DO UE-L 273 de 17/10/2007, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1211/2007 de la Comisión, de 17 de octubre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 883/2001 por el que se establecen las normas de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo en lo que respecta a los intercambios comerciales de productos del sector vitivinícola con terceros países.

DO UE-L 274 de 18/10/2007, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1212/2007 de la Comisión, de 17 de octubre de 2007, que modifica varios Reglamentos en lo que atañe a los códigos de la nomenclatura combinada de determinados productos de la floricultura, frutas y hortalizas y determinados productos transformados a base de frutas y hortalizas.

DO UE-L 274 de 18/10/2007, pg. 7

Reglamento (CE) nº 1213/2007 de la Comisión, de 17 de octubre de 2007, por el que se reducen, para la campaña de comercialización 2007/08, los importes de la ayuda a los productores de determinados cítricos debido al rebasamiento del umbral de transformación en determinados Estados miembros.

DO UE-L 274 de 18/10/2007, pg. 9

Decisión 2007/669/CE de la Comisión, de 15 de octubre de 2007, por la que se reconoce en principio la conformidad documental de los expedientes presentados para su examen detallado con vistas a la posible inclusión de Adoxophyes orana granulovirus, amisulbrom, emamectina, pyridalil y Spodoptera littoralis nucleopolyhedrovirus en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo.

DO UE-L 274 de 18/10/2007, pg. 15

Reglamento (CE) nº 1227/2007 de la Comisión, de 19 de octubre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 712/2007 en lo que respecta a las cantidades de la licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de cereales que obran en poder de los organismos de intervención de los Estados miembros.

DO UE-L 277 de 20/10/2007, pg. 10



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Decisión 2007/673/CE del Consejo, de 15 de octubre de 2007, que modifica el Acto del Consejo por el que se aprueban las normas aplicables a los ficheros de análisis de Europol.

DO UE-L 277 de 20/10/2007, pg. 23

Decisión 2007/675/CE de la Comisión, de 17 de octubre de 2007, por la que se crea el Grupo de expertos en la trata de seres humanos.

DO UE-L 277 de 20/10/2007, pg. 29



Economía

ECONOMÍA

Recomendación 2007/657/CE de la Comisión, de 11 de octubre de 2007, sobre la red electrónica de mecanismos oficialmente designados para el almacenamiento central de la información regulada a que se refiere la Directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 267 de 12/10/2007, pg. 16



Pesca

PESCA

Reglamento (CE) nº 1198/2007 de la Comisión, de 12 de octubre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de gallineta nórdica en aguas de la CE y aguas internacionales de la zona CIEM V y aguas internacionales de las zonas CIEM XII y XIV por parte de los buques que enarbolan pabellón de Letonia.

DO UE-L 270 de 13/10/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1180/2007 de la Comisión, de 9 de octubre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de falsa limanda y de mendo en aguas de la CE de las zonas CIEM IIa y IV por parte de los buques que enarbolan pabellón de Alemania.

DO UE-L 264 de 10/10/2007, pg. 7

Reglamento (CE) nº 1181/2007 de la Comisión, de 9 de octubre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de bacalao en las zonas CIEM I y II b por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

DO UE-L 264 de 10/10/2007, pg. 9

Reglamento (CE) nº 1195/2007 de la Comisión, de 11 de octubre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de gallineta nórdica en aguas de la CE y aguas internacionales de la zona CIEM V; aguas internacionales de las zonas CIEM XII y XIV por parte de los buques que enarbolan pabellón de Portugal.

DO UE-L 267 de 12/10/2007, pg. 12

LEGISLACIÓN



Pesca

Reglamento (CE) nº 1196/2007 de la Comisión, de 11 de octubre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de gallo en aguas de la CE de las zonas IIa y IV por parte de los buques que enarbolan pabellón de Bélgica.

DO UE-L 267 de 12/10/2007, pg. 14



Política Industrial y Pyme

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

Reglamento (CE) nº 1165/2007 de la Comisión, de 3 de septiembre de 2007, por el que se determina la «lista Prodcom» de productos industriales correspondiente a 2007 prevista por el Reglamento (CEE) nº 3924/91 del Consejo.

DO UE-L 268 de 12/10/2007, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1217/2007 de la Comisión, de 18 de octubre de 2007, por el que se modifica el anexo III del Reglamento (CEE) nº 3030/93 del Consejo relativo al régimen común aplicable a las importaciones de algunos productos textiles originarios de países terceros.

DO UE-L 275 de 19/10/2007, pg. 16

Reglamento (CE) nº 1183/2007 del Consejo, de 18 de septiembre de 2007, que modifica y actualiza el Reglamento (CE) nº 1334/2000 por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones de productos y tecnología de doble uso.

DO UE-L 278 de 22/10/2007, pg. 1



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

Posición Común 2007/654/PESC del Consejo, de 9 de octubre de 2007, por la que se modifica la Posición Común 2005/440/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo.

DO UE-L 264 de 10/10/2007, pg. 11

Decisión 2007/643/PESC del Consejo, de 18 de septiembre de 2007, relativa al reglamento financiero de la Agencia Europea de Defensa y a las normas sobre contratación pública y sobre contribuciones financieras con cargo al presupuesto operacional de la Agencia Europea de Defensa.

DO UE-L 269 de 12/10/2007, pg. 1

Decisión 2007/665/PESC del Consejo, de 28 de septiembre de 2007, relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Croacia sobre la participación de la República de

Croacia en la Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán (EUPOL Afganistán).

DO UE-L 270 de 13/10/2007, pg. 27

Decisión 2007/668/CE del Consejo, de 25 de junio de 2007, relativa al ejercicio por la Comunidad Europea, con carácter transitorio, de derechos y obligaciones equivalentes a los inherentes a la condición de miembro en la Organización Mundial de Aduanas.

DO UE-L 274 de 18/10/2007, pg. 11

Decisión 2007/670/PESC del Consejo, de 1 de octubre de 2007, relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Unión Europea y Nueva Zelanda sobre la participación de Nueva Zelanda en la Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán (EUPOL AFGANISTÁN).

DO UE-L 274 de 18/10/2007, pg. 17

Decisión 2007/676/CE nº 1/2007 del Comité conjunto UE-México, de 14 de junio de 2007, sobre el anexo III de la Decisión nº 2/2000 del Consejo conjunto UE-México, de 23 de marzo de 2000, relativo a la definición del concepto de productos originarios y los procedimientos de cooperación administrativa.

DO UE-L 279 de 23/10/2007, pg. 15

Acción Común 2007/677/PESC del Consejo, de 15 de octubre de 2007, sobre la Operación Militar de la Unión Europea en la República de Chad y la República Centroafricana.

DO UE-L 279 de 23/10/2007, pg. 21

LICITACIONES



AGRICULTURA

B-Bruselas: Punto de contacto de la red europea de desarrollo rural. Contrato de asistencia técnica y administrativa para la puesta a disposición de un equipo que asista a la Comisión en la puesta en marcha de las disposiciones del artículo 67 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20.9.2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER (Comisión Europea) (2007/S 203-245856).

DO UE-S 203 de 20/10/2007
 Fecha límite: 21/1/2008



ECONOMÍA

L-Luxemburgo: Revisión del SEC 95 (Comisión Europea, Oficina Estadística. Eurostat, Dirección C: Cuentas Nacionales y Europeas) (2007/S 195-236476).

DO UE-S 195 de 10/10/2007
 Fecha límite: 21/11/2007



EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

B-Bruselas: Estudio de viabilidad relativo a la recogida de datos sobre los conocimientos previos en materia de socioeconomía de los estudiantes. El objetivo es la revisión de los datos nacionales e internacionales existentes sobre los conocimientos previos en materia de socioeconomía de diversos tipos de estudiantes, el análisis de estos datos, incluido el posible uso de estos datos para la supervisión del progreso en el ámbito de la educación y la formación de cara a los objetivos y recomendaciones de Lisboa revisados sobre la futura estrategia para la recogida de datos en la Unión Europea en este ámbito (Agencia ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y cultural) (2007/S 197-238694).

DO UE-S 197 de 12/10/2007
 Fecha límite: 26/11/2007



EMPLEO Y FORMACIÓN

L-Luxemburgo: Formaciones en «Técnicas de construcción» (Comisión Europea, Oficina de Infraestructuras y Logística Luxemburgo) (2007/S 195-236478).

DO UE-S 195 de 10/10/2007
 Fecha límite: 23/11/2007

AL-Tirana: CARDS - Apoyo a la reforma de la enseñanza y la formación profesional. El contratante

colaborará en la descentralización de la gestión e impartición de la EFP en Albania y contribuirá al establecimiento de asociaciones locales de carácter social, sobre todo en el sector de la información sobre el mercado laboral, el desarrollo de normas relativas al empleo, el aprendizaje y la evaluación en el lugar de trabajo y las cualificaciones de los profesores (Tirana, Albania) (2007/S 198-239577).
 DO UE-S 198 de 13/10/2007
 Fecha límite: 12/11/2007



ENERGÍA

B-Bruselas: Conversión al formato electrónico (AutoCAD) de los planos de implementación de las redes eléctricas de baja fuerza motriz y de alumbrado de los edificios de la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea (Consejo de la Unión Europea) (2007/S 198-239667).

DO UE-S 198 de 13/10/2007
 Fecha límite: 15/11/2007

RS-Belgrado: CARDS - Estudios de viabilidad de energías renovables. El proyecto implica la preparación de proyectos válidos, individuales de energía renovable (tanto diseño técnico como análisis económico) en Serbia; deberán estar lo suficientemente detallados para su presentación con vistas a posibles inversiones por parte de instituciones financieras y/o inversores privados (República de Serbia) (2007/S 201-243485).

DO UE-S 201 de 18/10/2007
 Fecha límite: 19/11/2007



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

TR-Ankara: Introducción del análisis del impacto regulatorio en el marco jurídico turco. Programa nacional de ayuda financiera de preadhesión 2006 en favor de Turquía. El objetivo del programa es formar a funcionarios sobre la evaluación de impacto; preparar directrices y manuales; llevar a cabo una revisión por homólogos y examinar las mejores prácticas y planificar y poner en funcionamiento un programa de sensibilización del público sobre el análisis del impacto regulatorio (Turquía) (2007/S 201-243483).

DO UE-S 201 de 18/10/2007
 Fecha límite: 12/12/2007

L-Luxemburgo: Contratos para la traducción de la obra «Instituciones judiciales de los Estados miembros» al alemán, inglés, español e italiano (Tribunal

LICITACIONES



de Justicia de las Comunidades Europeas) (2007/S 200-242296).
DO UE-S 200 de 17/10/2007
Fecha límite: 26/11/2007

B-Bruselas: Primavera de Europa 2008-2012. La Primavera de Europa trata de promover los debates, las discusiones y la reflexión sobre temas europeos que pueden interesar a los jóvenes ciudadanos europeos. El presente concurso prevé ayudar a la DG Comunicación para informar a los profesores y alumnos sobre la Unión Europea, el objetivo es hacer hincapié en su futuro, su historia y su evolución (Comisión Europea, DG Comunicación) (2007/S 198-239675).
DO UE-S 198 de 13/10/2007
Fecha límite: 26/11/2007

IRL-Dublín: Información pública sobre la Unión Europea. Asistencia de un prestador de servicios en materia de relaciones públicas para que lleve a cabo en Irlanda varias iniciativas informativas relacionadas con la Unión Europea, sus políticas y sus instituciones (Representación de la Comisión Europea en Irlanda, DG de Comunicación) (2007/S 195-236482).
DO UE-S 195 de 10/10/2007
Fecha límite: 14/11/2007

L-Luxemburgo: Renovación y ampliación de la red de distribuidores comerciales de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2007/S 195-236481).
DO UE-S 195 de 10/10/2007
Fecha límite: 14/12/2007



MEDIO AMBIENTE

L-Luxemburgo: Servicios estadísticos en el ámbito de la estadísticas medioambientales - Validación de los datos estadísticos sobre residuos y producción de una publicación provisional. El contratante evaluará los datos relativos a las estadísticas sobre residuos que Eurostat recibió en 2006 y desarrollará propuestas de cómo mejorar la posibilidad de comparar las estadísticas sobre residuos para crear indicadores acerca de la generación de residuos y reciclaje (Comisión Europea, Eurostat) (2007/S 198-239674).
DO UE-S 198 de 13/10/2007
Fecha límite: 23/11/2007

L-Luxemburgo: Servicios estadísticos en el ámbito de las estadísticas medioambientales - Asistencia en

la ejecución y funcionamiento del centro de datos medioambientales relativo a los residuos. El contratante deberá asistir a Eurostat en el desarrollo de la gestión organizativa y operativa y en la estructura técnica del centro de datos. Se deberán validar y procesar los datos de las estadísticas relativas a los residuos y recopiladas por los Estados miembros para calcular los indicadores encargados de supervisar la política comunitaria sobre residuos (Comisión Europea, Eurostat) (2007/S 198-239673).
DO UE-S 198 de 13/10/2007
Fecha límite: 7/11/2007



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

L-Luxemburgo: Publicaciones estadísticas relativas a las empresas - «Estatistical book», «Sección dedicada a las empresas europeas» (sitio web) y «Statistics in focus» (Comisión Europea, Eurostat) (2007/S 198-239681).
DO UE-S 198 de 13/10/2007
Fecha límite: 26/11/2007

B-Bruselas: Contrato marco para la realización de estudios de evaluación del impacto para posibles medidas de aplicación en el marco de la Directiva relativa al diseño ecológico aplicable a productos que utilizan energía y la Directiva marco sobre el etiquetado energético de los aparatos domésticos (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2007/S 198-239670).
DO UE-S 198 de 13/10/2007
Fecha límite: 22/11/2007



RELACIONES EXTERIORES

B-Bruselas: Estudio relativo al nivel existente de liberalización en sectores de servicios seleccionados. Los objetivos son: a) identificar el nivel actual existente de liberalización del comercio en mercados de terceros países seleccionados; b) analizar las diferencias entre el grado de liberalización actual o existente en estos mercados de terceros países seleccionados y el nivel de su compromiso comercial a nivel internacional; c) informar de manera sistemática y similar sobre el grado actual de liberalización del comercio en estos mercados (Comisión Europea, DG Comercio) (2007/S 203-245862).
DO UE-S 203 de 20/10/2007
Fecha límite: 26/11/2007

CF-Bangui: FED - Asistencia técnica al dispositivo de apoyo al Ordenador Nacional del FED en la

LICITACIONES



Relaciones Exteriores

República Centroafricana (Bangui, República Centroafricana) (2007/S 202-244553).
DO UE-S 202 de 19/10/2007
Fecha límite: 3/12/2007

B-Bruselas: Producción audiovisual y distribución de vídeos relativos a las actividades de la Dirección General de Ayuda Humanitaria (ECHO) de la Comisión Europea en el mundo (Comisión Europea, DG Ayuda Humanitaria, ECHO) (2007/S 198-239672).
DO UE-S 198 de 13/10/2007
Fecha límite: 7/1/2008

B-Bruselas: Selección de consultores para realizar evaluaciones operativas sobre ayuda macroeconómica destinada a terceros países (Comisión Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros) (2007/S 198-239671).
DO UE-S 198 de 13/10/2007
Fecha límite: 23/11/2007

BF-Uagadugu: FED - Asistencia técnica para la puesta en marcha de la Unidad de gestión del PROS. El PROS prevé reforzar las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) a fin de permitirles desempeñar mejor su papel como actores del desarrollo (Burkina Faso) (2007/S 195-236361).
DO UE-S 195 de 10/10/2007
Fecha límite: 19/11/2007

KZ-Almaty: Tacis - Asistencia relativa al desarrollo del programa de consultoría en materia de diálogo político. El proyecto se centrará en el apoyo a los esfuerzos de Kazajstán para promover las reformas y el aumento de la competitividad del país y la eficacia del Estado, y en reforzar las relaciones entre la Unión Europea y Kazajstán mediante el intercambio de expertos y la mejora del proceso de diálogo político (Kazajstán) (2007/S 200-242191).
DO UE-S 200 de 17/10/2007
Fecha límite: 19/11/2007



Sanidad

SANIDAD

SE-Estocolmo: Control de la efectividad de las vacunas en el período de gripe estacional y pandémica en la Unión Europea (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades - ECDC) (2007/S 195-236480).
DO UE-S 195 de 10/10/2007
Fecha límite: 15/11/2007

SE-Estocolmo: Capacidad de diagnóstico para enfermedades virales emergentes y resurgentes. Para

garantizar una respuesta efectiva y oportuna a las amenazas causadas por las enfermedades virales emergentes y resurgentes, el ECDC desea tener acceso a la capacidad de diagnóstico que existe a este respecto en los Estados miembros. Se necesitará una estrategia europea que garantice la garantía de calidad de las pruebas de diagnóstico (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades - ECDC) (2007/S 198-239669).
DO UE-S 198 de 13/10/2007
Fecha límite: 19/11/2007

MD-Chisinau: Tacis - Apoyo a la reforma sanitaria y al fortalecimiento de la atención primaria en el ámbito de la salud en Moldova (República de Moldova) (2007/S 203-245749).
DO UE-S 203 de 20/10/2007
Fecha límite: 30/11/2007



Sociedad de la Información

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

B-Bruselas: Portal electrónico para el intercambio de buenas prácticas destinadas al despliegue de la banda ancha (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2007/S 197-238693).
DO UE-S 197 de 12/10/2007
Fecha límite: 19/11/2007

B-Bruselas: Formación en tecnología informática. Provisión de formación en tecnología informática al personal informático de las instituciones comunitarias (Comisión Europea, DG Informática) (2007/S 198-239676).
DO UE-S 198 de 13/10/2007
Fecha límite: 30/11/2007

B-Bruselas: Política comunitaria orientada al futuro de las redes y de Internet - La sociedad de redes ubicuas — Revisión a medio plazo de la iniciativa i2010 (SMART 2007/0031). El objetivo es apoyar la iniciativa i2010 mediante el análisis de las posibilidades y desafíos futuros relativos a la sociedad de la información, así como realizar propuestas a la Comisión y los Estados miembros respecto a la orientación que se debe seguir cuando se discute sobre el futuro de las redes e Internet (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2007/S 200-242293).
DO UE-S 200 de 17/10/2007
Fecha límite: 19/11/2007

B-Bruselas: Estudio sobre la privacidad y la confianza en la sociedad de la información omnipresente -

LICITACIONES



Análisis del impacto de tecnologías de la información y de la comunicación convergentes y ubicuas en la privacidad y protección de datos y necesidades y opciones para el desarrollo del marco legal (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2007/S 200-242289).
DO UE-S 200 de 17/10/2007
Fecha límite: 12/11/2007

B-Bruselas: Un mercado único para una sociedad de la información: análisis jurídico. El objeto es revisar el acervo comunitario vigente para los nuevos servicios y mercados en línea con el fin de identificar sus lagunas y su carencia de visión de futuro, así como las cargas para su aplicación que dificultan a las empresas comunitarias la explotación exhaustiva del potencial de los negocios basados en las TIC para operar en un nivel paneuropeo. El estudio, en concreto, contribuirá a esclarecer los derechos y obligaciones de los consumidores en el medio digital emergentes de la legislación comunitaria (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2007/S 202-244659).
DO UE-S 202 de 19/10/2007
Fecha límite: 26/11/2007

B-Bruselas: Un mercado único para una sociedad de la información: análisis económico. El objetivo es la recogida y el análisis de pruebas sobre la situación y desarrollo de la introducción de los negocios electrónicos en la Unión Europea frente a sus prin-

cipales socios económicos, centrándose especialmente en asuntos relacionados con el mercado interior (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2007/S 202-244658).
DO UE-S 202 de 19/10/2007
Fecha límite: 26/11/2007

B-Bruselas: Estudio relativo al desarrollo de la sociedad de la información en las políticas comunitarias regionales y de desarrollo rural: análisis comparativo de las estrategias actuales, planteamientos con respecto a la aplicación, impacto socioeconómico y enfoques futuros. Evaluación de los gastos pasados (2000-2006) y futuros (2007-2013) en materia de las TIC en el marco de las políticas de desarrollo estructural y rural que servirán de base para un análisis comparativo de los enfoques/planes estratégicos que cubran las cuestiones relacionadas con la planificación, la gestión, la implementación y la supervisión/estudio comparativo (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2007/S 203-245865).
DO UE-S 203 de 20/10/2007
Fecha límite: 21/11/2007

B-Bruselas: Apoyo a la iniciativa sobre la inclusión electrónica — SMART 2007/057 (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2007/S 203-245861).
DO UE-S 203 de 20/10/2007
Fecha límite: 6/12/2007

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Agricultura

AGRICULTURA

Convocatoria de propuestas - «Ayuda para medidas de información en el ámbito de la política agrícola común» - Ejecución de medidas concretas de la línea presupuestaria 05 08 06 para 2008.

DO UE-C 238 de 10/10/2007, pg. 9

Fecha límite: 30/11/2007



I + D

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Convocatoria de propuestas referente al Programa de Trabajo «Capacidades» del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración.

DO UE-C 245 de 19/10/2007, pg. 20

DOCUMENTOS OFICIALES



AGRICULTURA

Catálogo común de variedades de especies de plantas hortícolas - Primer suplemento a la vigesimosexta edición integral.
DO UE-C 238 A de 10/10/2007, pg. 1

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se adapta el anexo VIII del Acta de Adhesión de Bulgaria y Rumanía.
COM(2007) 594 de 12/10/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la prohibición provisional del uso y de la venta en Austria de maíz modificado genéticamente (Zea mays L. línea T25) con arreglo a la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
COM(2007) 589 de 9/10/2007

Comunicación de la Comisión relativa al porcentaje final de utilización, durante el año 2007, de los contingentes de importación de arroz previstos por el Reglamento (CE) nº 2021/2006 de la Comisión.
DO UE-C 246 de 20/10/2007, pg. 14



ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre el diálogo entre los sectores público y privado en el ámbito de la investigación y la innovación en materia de seguridad [SEC(2007) 1138, SEC(2007) 1139].
COM(2007) 511 de 11/9/2007



ASUNTOS SOCIALES

Propuesta modificada de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a los requisitos mínimos para reforzar la movilidad de los trabajadores mediante la mejora de la consolidación y preservación de los derechos de pensión.
COM(2007) 603 de 9/10/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Modernizar la protección social en aras de una mayor justicia social y una cohesión económica reforzada: promover la inclusión activa de las personas más alejadas del mercado laboral.
COM(2007) 620 de 17/10/2007



EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa al nivel mínimo de formación en las profesiones marítimas (versión refundida).
COM(2007) 610 de 16/10/2007



ENERGÍA

INFORME DE LA COMISIÓN - Calidad de la gasolina y del gasóleo utilizados para el transporte por carretera en la Unión Europea: Cuarto informe anual (año 2005).
COM(2007) 617 de 17/10/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Programa Indicativo Nuclear [SEC(2007) 1261, SEC(2007) 1262].
COM(2007) 565 de 4/10/2007



FISCALIDAD

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 918/83 relativo al establecimiento de un régimen comunitario de franquicias aduaneras.
COM(2007) 614 de 17/10/2007



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno de 15-18 enero 2007).
DO UE-C 244 E de 18/10/2007, pg. 1

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.
DO UE-C 246 de 20/10/2007, pg. 5

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.
DO UE-C 246 de 20/10/2007, pg. 11

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre la política de instalación de los servicios de la Comisión en Bruselas y Luxemburgo.
COM(2007) 501 de 5/9/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo para la renovación del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de la India.
COM(2007) 576 de 9/10/2007

Posiciones Comunes del Consejo (11/2007 a 12/2007).
DO UE-C 242 E de 16/10/2007, pg. 1



MEDIO AMBIENTE

Posición Común (CE) nº 12/2007, de 23 de julio de 2007, aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina).
DO UE-C 242 E de 16/10/2007, pg. 11

Notificación de la Comisión con arreglo al artículo 95, apartados 4, 5 y 6, del Tratado CE - Autorización para mantener o introducir medidas nacionales más estrictas que las disposiciones de una medida de armonización comunitaria [cambio climático].
DO UE-C 245 de 19/10/2007, pg. 4



PESCA

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas sobre la aplicación provisional del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Guinea-Bissau durante el período comprendido entre el 16 de junio de 2007 y el 15 de junio de 2011.
COM(2007) 579 de 9/10/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la celebración del Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Guinea-Bissau.
COM(2007) 580 de 9/10/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por la que se autoriza a la Comisión a aprobar las modificaciones de los protocolos de los acuerdos de asociación en el sector pesquero celebrados entre la Comunidad Europea y terceros países.
COM(2007) 595 de 15/10/2007



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica las Directivas 76/768/CEE, 88/378/CEE y 1999/13/CE del Consejo y las Directivas 2000/53/CE, 2002/96/CE y 2004/42/CE para adaptarlas al Reglamento (CE) nº ... sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican la Directiva 67/548/CEE y el Reglamento (CE) nº 1907/2006 [SEC(2007) 1334, SEC(2007) 1335].
COM(2007) 611 de 16/10/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 648/2004 para adaptarlo al Reglamento (CE) nº ... sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican la Directiva 67/548/CEE y el Reglamento (CE) nº 1907/2006.
COM(2007) 613 de 17/10/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la homologación de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno y que modifica la Directiva 2007/46/CE [SEC(2007) 1301, SEC(2007) 1302].
COM(2007) 593 de 10/10/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Superar el estigma del fracaso empresarial - por una política que ofrezca una segunda Oportunidad. Ejecución de la Asociación para el Crecimiento y el Empleo de Lisboa.
COM(2007) 584 de 5/10/2007

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el nivel sonoro en los oídos de los conductores de tractores agrícolas o forestales de ruedas (versión codificada).
COM(2007) 588 de 11/10/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 152/2002 relativo a la exportación de determinados productos siderúrgicos CECA y CE de la Antigua República Yugoslava de Macedonia a la Comunidad (sistema de doble control).
COM(2007) 436 de 17/10/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



Política Regional

POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas [SEC(2007) 1112]. COM(2007) 507 de 12/9/2007



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO - Cuentas anuales del ejercicio presupuestario 2006 correspondientes al 6º, 7º, 8º y 9º Fondo Europeo de Desarrollo. COM(2007) 458 de 23/7/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se fijan las contribuciones financieras que deberán abonar los Estados miembros con destino al Fondo Europeo de Desarrollo (primer tramo de 2008). COM(2007) 582 de 10/10/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se fijan las contribuciones financieras que deberán ingresar los Estados miembros con destino al Fondo Europeo de Desarrollo (tercer tramo de 2007). COM(2007) 583 de 10/10/2007

Propuesta de DECISIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SEÑO DEL CONSEJO, por la que se modifica la Decisión 2005/446/CE del Consejo, de 30 de mayo de 2005, por la que se establece la fecha límite para el compromiso de los fondos del noveno Fondo Europeo de Desarrollo (FED). COM(2007) 590 de 11/10/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN FONDO EUROPEO DE DESARROLLO (FED) - Estimación de los compromisos, pagos y contribuciones que los Estados miembros deberán ingresar por los ejercicios 2007 y 2008, y Previsión de los compromisos y pagos en el período 2009-2012. COM(2007) 599 de 5/10/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la firma de un Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea./ Propuesta

de DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN sobre la celebración del Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea. COM(2007) 623 de 22/10/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 889/2005 por el que se imponen determinadas medidas restrictivas respecto de la República Democrática del Congo. COM(2007) 626 de 17/10/2007



Sanidad

SANIDAD

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO en relación con el artículo 23 del Reglamento (CE) nº 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueban las normas zoonosanitarias aplicables a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial [COM(2007) 572]. COM(2007) 578 de 8/10/2007



Sociedad de la Información

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Posición Común (CE) nº 11/2007, de 23 de julio de 2007, aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un entorno sin soporte papel en las aduanas y el comercio. DO UE-C 242 E de 16/10/2007, pg. 1



Transportes

TRANSPORTE

LIBRO VERDE - Hacia una nueva cultura de la movilidad urbana [SEC(2007) 1209]. COM(2007) 551 de 25/9/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Reevaluación de la normativa social con vistas a más y mejores puestos de trabajo en el sector marítimo en la UE (primera fase de la consulta a los interlocutores sociales a escala comunitaria en virtud del artículo 138, apartado 2, del Tratado). COM(2007) 591 de 10/10/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



Tranportes

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la posición que debe adoptar la Comunidad respecto de la propuesta de modificación del Convenio relativo al Transporte Internacional de Mercancías al amparo de los Cuadernos TIR (Convenio TIR de 1975).

COM(2007) 596 de 15/10/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Hacia una red ferroviaria con prioridad para las mercancías [SEC(2007) 1322, SEC(2007) 1324, SEC(2007) 1325].

COM(2007) 608 de 18/10/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Seguimiento de la evolución del mercado ferroviario [SEC(2007) 1323].

COM(2007) 609 de 18/10/2007

INFORME DE LA COMISIÓN sobre la aplicación en el período 2003-2004 del Reglamento (CEE) nº 3820/85 relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera (Vigésimo tercer informe de la Comisión sobre la aplicación de la legislación social relacionada con el transporte por carretera) [SEC(2007) 1359].

COM(2007) 622 de 12/10/2007

Propuesta modificada de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la responsabilidad de los transportistas de pasajeros por mar o vías navegables en caso de accidente.

COM(2007) 645 de 22/10/2007



Turismo

TURISMO

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Agenda para un turismo europeo sostenible y competitivo. COM(2007) 621 de 19/10/2007



Unión Económica
y Monetaria

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO relativa a la revisión del marco financiero plurianual (2007-2013)./ Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual.

COM(2007) 549 de 19/9/2007

ARTÍCULOS DE REVISTA



Asuntos de Justicia e Interior

AGRICULTURA

LE ROY, Anne: "L'agriculture européenne: persistance d'une très grande hétérogénéité entre États membres", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 510 (juillet-août 2007), 452-457.

VIGNES, Daniel: "La politique agricole commune, une nouvelle jeunesse?", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 511 (septembre 2007), 481.



Política de Competencia

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

MIRON, Alina: "La jurisprudence du tribunal de première instance á propos de l'inscription sur les listes terroristes", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 511 (septembre 2007), 526-531.

QUESADA SÁNCHEZ, Antonio José: "Enriquecimiento injusto y Derecho privado europeo: sugerencias de cara a una posible unificación", *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXIII, nº 6 (junio 2007), 5-14.



Asuntos Sociales

ASUNTOS SOCIALES

REVELLAT BALLESTÉ, Isaac: "¿Una nueva Europa de la infancia? La nueva estrategia europea sobre los derechos de la infancia", *Noticias de la Unión Europea* (Bilbao), 273 (octubre 2007), 39-44.

VANDAMME, François: "'Flexicurité': qui est concerné?", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 511 (septembre 2007), 482-485.



Política de Competencia

COMPETENCIA

FANJUL ALONSO, Cristina: "La reglamentación de las ayudas de minimis: novedades del reglamento 1998/2006", *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXIII, nº 6 (junio 2007), 17-20.



Cultura

CULTURA

GIMÉNEZ ELORRIAGA, Cristina: "El mecenazgo de la cultura en Europa, entendiendo ésta como I+D", *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXIII, nº7 (julio 2007), 9-14.



Deportes

DEPORTE

HUSTING, Alexandre: "Le Livre blanc de la Commission sur le sport – Un document 'timoré et indécis' ou le point de départ d'une politique européenne du sport?", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 511 (septembre 2007), 513-517.



Economía

ECONOMÍA

BERDOT, Jean-Pierre y LÉONARD, Jacques: "Évaluation de l'intégration des marchés d'actions dans la zone Euro: choisir les bons moments?", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 511 (septembre 2007), 498-504.

CAPELLI, Fausto: "Les fusions transfrontalières des sociétés de capitaux et l'arrêt Sevic de la Cour de justice", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 510 (juillet-août 2007), 458-462.



Empleo

EMPLEO Y FORMACIÓN

MATESANZ GÓMEZ, David y NORIEGA, M^a Eugenia: "El territorio y el desarrollo local en el marco de la política de empleo en la Unión Europea", *Noticias de la Unión Europea* (Bilbao), 273 (octubre 2007), 21-29.



Energía

ENERGÍA

DEL GUAYO CASTIELLA, Iñigo: "Algunos antecedentes normativos inmediatos de determinados aspectos del Proyecto de Ley, de 2006, de modificación de la Ley de Hidrocarburos", *Noticias de la Unión Europea* (Bilbao), 271-272 (agosto-septiembre 2007), 5-15.

ARTÍCULOS DE REVISTA



Energía

PAREJO ALFONSO, Luciano: “Breve noticia de las principales novedades normativas en el año 2005 en materia de gas natural”, *Noticias de la Unión Europea* (Bilbao), 271-272 (agosto-septiembre 2007), 17-26.

DE QUINTO ROMERO, Javier y LÓPEZ MILLA, Julián: “El aprovisionamiento de gas y la seguridad de suministro en el sector eléctrico”, *Noticias de la Unión Europea* (Bilbao), 271-272 (agosto-septiembre 2007), 27-40.

SORIANO GARCÍA, José Eugenio y SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, M^a Matilde: “La adaptación del Derecho español a las Directivas sobre el mercado interior del gas natural. Especial referencia a la transposición de la Directiva 2003/55/CE”, *Noticias de la Unión Europea* (Bilbao), 271-272 (agosto-septiembre 2007), 41-55.



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

BENGOETXEA CABALLERO, J.: “La ‘curiosa’ versión española de la Declaración de Berlín”, *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXIII, nº 6 (junio 2007), 15-16.

ENÉRIZ OLAECHEA, Francisco Javier: “Hacia un nuevo Derecho de la Unión Europea”, *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXIII, nº7 (julio 2007), 5-8.

CHALTIEL, Florence: “Le ‘traité modificatif’ peut-il être un traité ambitieux? À propos du Conseil européen de juin 2007”, *Revue du Marché Commun et de L’Union Européenne* (Paris), 510 (juillet-août 2007), 413-422.



Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE

SERAPHIM FERREIRA, Georgia: “El nuevo régimen jurídico de la responsabilidad por daños ambientales en la Unión Europea (la Directiva 2004/35/CE, de 25 de abril)”, *Noticias de la Unión Europea* (Bilbao), 273 (octubre 2007), 5-19.

ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Mónica: “Las políticas públicas frente al cambio climáti-

co: el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero”, *Noticias de la Unión Europea* (Bilbao), 271-272 (agosto-septiembre 2007), 59-80.



Política Industrial y Pyme

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

ORDÓÑEZ SOLÍS, David: “La adopción del Derecho de Sociedades y el equilibrio de los poderes legislativos en la Unión Europea: el Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea”, *Noticias de la Unión Europea* (Bilbao), 273 (octubre 2007), 31-38.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M^a Belén: “Constitución de Sociedad Anónima Europea con domicilio en España mediante fusión de Sociedades Anónimas”, *Noticias de la Unión Europea* (Bilbao), 271-272 (agosto-septiembre 2007), 83-91.

PERALTA LÓPEZ, Miguel y GÓMEZ VALENZUELA, Esperanza: “Responsabilidad del órgano de administración de la Sociedad Anónima Europea”, *Noticias de la Unión Europea* (Bilbao), 271-272 (agosto-septiembre 2007), 93-99.

AA.VV.: Monográfico “La Sociedad Anónima Europea”, *Noticias de la Unión Europea* (Bilbao), 270 (julio 2007).

GOMIS CATALÁ, Lucía: “Revisión de la política industrial. Una contribución a la estrategia de crecimiento y empleo de la UE”, *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXIII, nº 8-9 (agosto-septiembre 2007), 13-16.

LLORENTE PÉREZ, Arantza: “Propuestas sobre la libre circulación de mercancías y del mercado interior del siglo XXI (y II)”, *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXIII, nº7 (julio 2007), 15-20.

RIVEL, Guillaume: “Le principe de reconnaissance mutuelle dans le marché unique du XXIème siècle”, *Revue du Marché Commun et de L’Union Européenne* (Paris), 511 (septembre 2007), 518-525.

ARTÍCULOS DE REVISTA



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

GOMART, Thomas: "Union européenne/Russie: de la stagnation à la dépression", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 510 (juillet-août 2007), 423-429.

YAKEMTCHOUK, Romain: "L'Union européenne et le Japon", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 510 (juillet-août 2007), 430-438.

BUZELAY, Alain: "Du conflit entre consommateurs et producteurs dans les motivations de la politique commerciale communautaire", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 511 (septembre 2007), 486-490.

ECHINARD, Yann; FARVAQUE, Étienne y LAURENT, Alain: "Les Fonds Européen d'Ajustement à la Mondialisation: présentation et analyse", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 511 (septembre 2007), 491-497.

169/04 Abbey National Plc. Inscape Investment Fund", *Noticias de la Unión Europea* (Bilbao), 273 (octubre 2007), 79-95.

PALOU BRETONES, Antonio: "Ejercicio de actividad de asesoramiento y asistencia en materia tributaria por una categoría de entidades con carácter exclusivo", *Noticias de la Unión Europea* (Bilbao), 273 (octubre 2007), 97-101.

ANGEL, Benjamin: "Euro fort, euro faible: phantasmes et réalités", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 510 (juillet-août 2007), 439-443.

BOURRINET, Jacques: "L'impact de la monnaie unique sur les outre-mers de l'Union européenne", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 510 (juillet-août 2007), 444-451.

ALLEMAND, Frédéric: "L'adoption de l'Euro par Chypre et Malte: le dernier élargissement de la zone Euro avant la pause?", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 511 (septembre 2007), 505-512.

EUROPEAN COMMISSION. DIRECTORATE-GENERAL FOR ECONOMIC AND FINANCIAL AFFAIRS: "The joint harmonised EU programme of business and consumer surveys", *European Economy. Special Report* (Brussels), 5/2006.

EUROPEAN COMMISSION. DIRECTORATE-GENERAL FOR ECONOMIC AND FINANCIAL AFFAIRS: "Convergence Report 2007 on Cyprus. Convergence Report 2007 on Malta", *European Economy* (Brussels), 6/2007.

EUROPEAN COMMISSION. DIRECTORATE-GENERAL FOR ECONOMIC AND FINANCIAL AFFAIRS: "Annual Report on the Euro Area 2007", *European Economy* (Brussels), 5/2007.

EUROPEAN COMMISSION. DIRECTORATE-GENERAL FOR ECONOMIC AND FINANCIAL AFFAIRS: "Economic forecast. Spring 2007", *European Economy* (Brussels), 2/2007.



Sociedad de la Información

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

GIL IBÁÑEZ, José Luis: "El Derecho comunitario ante el uso de los GSM gateway en las comunicaciones electrónicas", *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXIII, nº 8-9 (agosto-septiembre 2007), 5-12.



Unión Económica y Monetaria

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

FERNÁNDEZ MARÍN, Fernando: "El régimen de las entidades navieras en función del tonelaje en el Impuesto sobre Sociedades", *Noticias de la Unión Europea* (Bilbao), 273 (octubre 2007), 47-67.

LÓPEZ ESPADAFOR, Carlos María: "El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en el panorama de la armonización fiscal comunitaria", *Noticias de la Unión Europea* (Bilbao), 273 (octubre 2007), 69-78.

NAVARRO FERNÁNDEZ, Ginés Gonzalo: "Apuntes sobre la STJCE en el asunto C-

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

Exposición “Leonardo da Vinci: el genio europeo”
Fecha: Del 16 de agosto de 2007 al 16 de marzo de 2008

Lugar: Bruselas, Bélgica (Basílica de Koekelberg)
Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores:
 Para conmemorar el 50 aniversario de la firma del tratado de Roma, la Comisión Europea organiza esta exposición sobre Leonardo Da Vinci, con la colaboración de las organizaciones no lucrativas “Europa 50” y “Colecciones & Patrimonios”. En la misma se tratarán cinco aspectos sobre el personaje: su vida, pintura y escultura, aparatos, investigación anatómica, y manuscritos.

Para más información consultar el documento adjunto:

[Léonard de Vinci - The European Genius](#)

Para más información contactar con:

Collections & Patrimoines asbl
 Tel. : 0032 (0) 87/88.10.00

Festival de Jazz Audi “Eaope”

Fecha: 22 septiembre – 10 diciembre 2007

Lugar: Bruselas, Bélgica

Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores:
 Aunque cuando se menciona jazz, se piensa automáticamente en América, Europa también cuenta con grandes figuras. Este festival de jazz europeo se concibe como un acto más de la celebración de los 50 años de los Tratados de Roma.

Para más información:

<http://www.audijazz.be>

“C’est notre histoire!”, exposición sobre la unificación europea

Fecha: 26 de octubre 2007 – 23 de marzo 2008

Lugar: Bruselas (Tour & Taxis)

Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores:
 Exposición organizada por Musée de l’Europe para celebrar los 50 años de la firma de los Tratados de Roma. “C’est notre histoire!” confrontará al visitante con la Historia, pero también con su propia historia. Desde las ruinas de 1945 hasta los desafíos de hoy en día, la exposición nos muestra que somos todos los protagonistas de la formidable aventura de la unificación europea.

Para más información:

<http://www.expo-europe.be>

Nuevo: “Achieving the Integration of European Financial Markets in a Global Context”

Fecha: 3-4 de diciembre de 2007

Lugar: Bruselas, Bélgica

Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores:
 Conferencia de alto nivel organizada por Eurofi, think tank europeo dedicado a acelerar la integración y eficiencia de los servicios financieros y bancarios de la UE. El objetivo de la conferencia es reunir a representantes de los grupos interesados (miembros de las

instituciones europeas, de los Estados Miembros, reguladores nacionales y representantes de instituciones financieras) para identificar posibles soluciones institucionales con el fin de reforzar el mercado único de capitales, sacar conclusiones, y aprender de la reciente crisis financiera. La conferencia pretende ser un foro de debate entre los distintos grupos interesados para identificar los pasos necesarios para relanzar la integración de los mercados financieros europeos en cuestión de pagos, servicios financieros al por menor, sobre el mercado de valores, y llamar la atención de los líderes políticos sobre su papel fundamental en la correcta elección de políticas para satisfacer las necesidades de usuarios y garantizar una buena situación de las instituciones financieras europeas en un mercado globalizado. A la conferencia asistirán como ponentes miembros de las instituciones europeas como los comisarios Joaquín Almunia, Neelie Kroes y Charlie McCreevy, así como el Presidente del Banco Central Europeo Jean-Claude Trichet, y representantes de Estados Miembros, y grandes empresas del sector financiero y reguladores.

Para más información:

<http://www.eurofi.net>

Las ciudades dinámicas necesitan mujeres: acciones y políticas por la igualdad de oportunidades

Fecha: 3-5 de diciembre 2007

Lugar: Bruselas, Bélgica

Organizado por la región de Bruselas capital y por la Red Internacional de Mujeres de Metrópolis los objetivos de este seminario son la promoción de un enfoque más sensible en torno al tema del género y el análisis de los mejores métodos para apoyar a las mujeres en sus actividades ciudadanas y en su participación en el proceso de toma de decisión.

Para más información:

<http://www.dynamiccitiesneedwomen.eu/>

Para más información contactar con:

Marieke Greeuw
 Teléfono: +32 (0)2 739 15 70,
assistant2@forum-europe.com

Conferencia sobre Discriminación Múltiple

Fecha: 6 y 7 diciembre 2007

Lugar: Copenhague, Dinamarca

Organizada por el Instituto Danés de Derechos Humanos y la Comisión Europea, la conferencia se centra en la existencia en la UE de discriminación múltiple, mejores prácticas para evitarla, y una serie de mesas redondas con las partes implicadas en la lucha contra la discriminación.

Para más información:

http://ec.europa.eu/employment_social/fundamental_rights/events/events_en.htm

Para más información contactar con:

mdconference@humanrights.dk

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

Curso de formación internacional Grundtvig “Aprendizaje cooperativo como recurso social para el bienestar comunitario”

Fecha: Sesiones: 14-19 enero 2008; 07-12 abril; 25-30 agosto; 01-06 diciembre 2008

Lugar: Reggio Emilia, Italia

Organizado por la cooperativa social L’Arcobaleno Servizi y dentro del Programa Grundtvig, este curso de formación muestra los beneficios del aprendizaje cooperativo.

Para más información contactar con:

Patrizia Fantuzzi

patty.fantuzzi@tin.it

Segreteria Tulip-Project

Associazione culturale

Via Puccini, 6

40141 Bologna (ITALIA)

L’ARCOBALENO SERVIZI

Viale Olimpia 13

42100 REGGIO EMILIA (ITALIA)

www.arcobaleno.re.it

Taller-Seminario “Achieving and safeguarding sound fiscal positions”.

Fecha: 17 de enero 2008

Lugar: Bruselas, Bélgica.

Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores:

El taller está organizado por la Comisión Europea, Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros. Se analizarán principalmente tres temas: la política fiscal y las instituciones, las ventajas de la consolidación fiscal y la respuesta de la política fiscal al ciclo presupuestario.

Para más información contactar con:

Comisión Europea

DG ECFIN

Laura Fernández Vilaseca

Email: Laura.Fernandez-Vilaseca@ec.europa.eu

Curso de formación internacional Grundtvig “Trastornos del Aprendizaje (Dislexia, Disgrafía y Discalculia): Prevención y acción en el contexto de la enseñanza”

Fecha: Sesiones: 04-09 febrero; 9-14 junio; 6-11 octubre 2008

Lugar: Reggio Emilia, Italia

Organizado por la cooperativa social L’Arcobaleno Servizi y dentro del Programa Grundtvig, este curso de formación analiza las disfunciones en el ámbito educativo, su identificación, su compensación, buenas prácticas y política europea al respecto.

Para más información contactar con:

Patrizia Fantuzzi

patty.fantuzzi@tin.it

Segreteria Tulip-Project

Associazione culturale

Via Puccini, 6

40141 Bologna (ITALIA)

L’ARCOBALENO SERVIZI

Viale Olimpia 13

42100 REGGIO EMILIA (ITALIA)

www.arcobaleno.re.it

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Fernández Pata, Cristina

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentzuen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentzuen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak 	945 01 80 57
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak 	945 18 18 18
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak 	94 406 80 00
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak 	943 11 22 90
	<ul style="list-style-type: none"> EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELek (Euskadiko Udalen Elkarteak) 	94 423 15 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak 	94 470 65 00
	<ul style="list-style-type: none"> Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak 	943 00 03 00
	<ul style="list-style-type: none"> Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak 	945 00 04 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 	94 413 90 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 	94 601 36 51/52
	<ul style="list-style-type: none"> Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak 	945 18 19 44
	<ul style="list-style-type: none"> Europe Direct Álava 	945 18 19 00
	<ul style="list-style-type: none"> ITSAS MENDIKOI Europe Direct 	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzura.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean